

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00 ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00 —
Ultramar: ídem.....	15,00 —
Número suelto.....	0,50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

AYUNTAMIENTO: Actas de las sesiones ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 13 de abril, y extraordinarias del Pleno de los días 8, continuada los días 9 y 11, y otra del mismo día.—Distribución de fondos del Ensanche para el mes de abril.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando dictando reglas para la circulación de carruajes durante los días de Jueves y Viernes Santo.

SECRETARÍA: Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Convocatoria del Montepío Municipal para elección de Delegados y Suplentes que han de constituir la Junta general.—Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío Municipal durante el mes de abril.—Subastas pendientes de celebración.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, Construcción de Obras del Ensanche y Dirección de Aguas Potables y Residuarias.

INTERVENCIÓN: Anuncios de exposición de las matrículas del arbitrio sobre canalones y bajadas de agua y sobre escaparates. Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche.—Balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del mismo presupuesto durante el mes de marzo.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Delegaciones municipales.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.

BENEFICENCIA: Servicios prestados por la Consulta de Estomatología durante el primer trimestre de 1927.

SANIDAD: Resumen de los asuntos despachados durante el mes de marzo último.

ABASTOS: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Matadero y Mercado de Ganados por derechos de degüello, precio del ganado, etc.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 9 al 15 de abril de 1927.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 472.

AYUNTAMIENTO**Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 1927.—Extracto.—Presidencia del ilustrísimo señor primer Teniente Alcalde, D. Emilio Antón y Hernández.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Bayod, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, González del Valle, Martín Alvarez, Martín González, Orellana, Resines y Romero.

Se abrió a las doce y diez minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Hacienda declarando, de conformidad con lo informado por las Direcciones generales de Rentas públicas y de Propiedades y contribución territorial, no haber lugar a tomar en consideración las peticiones formuladas por el Ayuntamiento sobre compensaciones por recargo municipal del Timbre sobre espectáculos públicos, respecto a las liquidaciones entre el importe de las atenciones de Primera enseñanza y el de las 16 centésimas del recargo de las cuotas de la contribución territorial y en solicitud de que se autoricen nuevas exacciones que compensen las bajas sufridas por arbitrio de vinos, impuesto de cédulas, etc., y que se envíen los antecedentes al Ministerio de la Gobernación para que, como asunto de su exclusiva competencia, disponga lo que proceda respecto a la petición del Ayuntamiento y a la que hace la Diputación sobre la interpretación del artículo 226, apartado V, del Estatuto Provincial, informando ambas peticiones en sentido contrario a lo que solicitan, respecto a la primera, porque se pretende una modificación del artículo 231 de dicho Estatuto en el sentido de que en los Municipios que tengan más de 200.000 habitantes la aportación forzosa de la Hacienda provincial podrá ser igual a la cifra del contingente que hayan satisfecho en el ejercicio económico de 1923-24, y ya que es en favor exclusivamente de determinados Ayuntamientos, y en cuanto a la segunda, porque no es necesario se confirme la interpretación dada por la instrucción de cédulas, apartado N del mencionado Estatuto Provincial, que se encuentra claramente precisada.

2.º Quedar enterada y pasar a los señores Letrados consistoriales una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 7 del corriente, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se desestima el recurso interpuesto por la Alcaldía Presidencia contra resolución gubernativa por la que se declaró incompetente para conocer en un expediente refundido instruido por la Corporación municipal como consecuencia de seis reclamaciones formuladas sobre revisión de precios de la contrata de las obras para construcción del Nuevo Matadero y Mercado de Ganados de esta Corte, confirmándose, en consecuencia, la resolución del excelentísimo señor Gobernador que declaró su incompetencia para conocer de aquellas cuestiones sometidas a su decisión.

3.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 4 del corriente, designando, en uso de las atribuciones que le están conferidas por Real orden de 28 de marzo de 1924 y de conformidad con lo que dispone la de 4 de febrero último, Conce-

jal titular con el carácter de interino del Ayuntamiento al que en la actualidad es suplente D. José Falcó y Alvarez de Toledo, Conde de Elda, en la vacante producida por dimisión de D. Santiago Valiente.

4.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 4 del corriente, designando, en uso de las atribuciones que le están conferidas por Real orden de 28 de marzo de 1924, y de conformidad con lo que dispone la de 4 de febrero último, a don Augusto Barrado Herrero, Concejal suplente con el carácter interino del Ayuntamiento, en la vacante producida por haber sido nombrado Concejal titular el que lo era suplente D. José Falcó y Alvarez de Toledo, Conde de Elda.

5.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 6 del corriente, manifestando, a los efectos del artículo 168 del Estatuto Municipal, que los acuerdos de la Comisión municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno de 30 del pasado mes y 2 del actual, respectivamente, de modificación transitoria de los artículos 1.º al 35, inclusive, del vigente Reglamento del Matadero y Mercado de Ganados, no contienen infracción ni extralimitación legal alguna.

6.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, en la que propone se dé el nombre de Jacinto Verdaguier a una calle de esta Capital y que por el excelentísimo Ayuntamiento se contribuya al homenaje que el Casal Catalá proyecta celebrar en honor del inmortal poeta con la suma de 1.000 pesetas, que será cargo al capítulo XVII, Imprevistos, del presupuesto en curso.

7.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, en la que propone se celebre una recepción en honor de la expedición de Exploradores del Condado de Kent (Inglaterra) que visitará en breve esta Capital, y que los gastos que tal fiesta ocasione sean cargo al capítulo XVII, Imprevistos, del presupuesto en curso.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, en el que propone, habiéndose manifestado por el señor Conde de Santa María de la Sisa la imposibilidad de reintegrarse al ejercicio del cargo por ocupaciones que le retienen en el extranjero, se otorgue la prórroga de tres meses en la licencia que viene disfrutando, conforme a lo interesado por dicho señor Concejal.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 del corriente, en el que propone, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, se persone el Ayuntamiento como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Valentín Merino Ortiz ante el Tribunal provincial sobre revocación del decreto de la Alcaldía Presidencia desestimatorio de la reposición de otro de 12 de julio de 1926 por el cual se le dió de baja al recurrente en el cargo de peón fijo de Parques y Jardines; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente.

10. Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, participando el donativo de las publicaciones que a continuación se expresan, remitido por el señor Concejal D. Ignacio Baüer, con destino a aumentar la colección del Museo y Biblioteca municipales:

«Papeles varios» (un tomo).

«Cádiz», día 19 de marzo de 1814 (un tomo).

«Manifiesto de los procedimientos del Consejo Real en los gravísimos sucesos ocurridos desde octubre del año próximo pasado», 1808 (un tomo).

Diez y siete tomos del «Diario de las Sesiones de Cortes», encuadrados con exlibris del señor Marqués de Montemolins.

Y la Comisión municipal Permanente acordó quedar enterada y expresar la gratitud de la Corporación al generoso donante.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, en el que propone que, accediendo a lo interesado por los señores Médicos de la Beneficencia municipal, se solicite del Gobierno de S. M. la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia a favor del Decano que fué de dicho Cuerpo, D. Antonio Pardo Regidor, teniendo en cuenta que los excelentes servicios en pro de los enfermos pobres realizados por dicho señor le hacen muy digno de tal recompensa.

12 y 13. Se dió cuenta de dos decretos de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, sometiendo a la Comisión

municipal Permanente los informes emitidos por el Pleno de los señores Letrados consistoriales en dos recursos de reposición interpuestos, respectivamente, por D. Alberto León Peralta, como Presidente de la Asociación de Funcionarios municipales, y D. Regino Pérez de la Torre, Procurador de los Tribunales, en representación de varios funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, contra los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 24 y 25 del pasado mes de marzo, aprobatorios del nuevo Estatuto o Reglamento de Funcionarios en cuanto se opone a los derechos reconocidos en el vigente Reglamento de Empleados, y en cuyo informe la Asesoría informante entiende que dichos acuerdos, o por mejor decir el Estatuto por ellos aprobado, constituye una disposición de carácter general que no es recurrible en vía contencioso-administrativa hasta tanto se haga concreta y especial aplicación de él a los casos que se presenten y que sean objeto de reclamación por los funcionarios a quienes afecte y que entiendan causa lesión a sus derechos, por lo que estiman que no se harían firmes tales acuerdos para los funcionarios municipales hasta que, llegados los casos de aplicación del Estatuto por ellos aprobado, no formularan las oportunas reclamaciones, sustentando, en suma, que la reposición pretendida es innecesaria e improcedente como trámite previo para el contencioso-administrativo; pero que sería ocasión para aclarar los acuerdos aprobatorios del Estatuto en el sentido de que no tiene efectos retroactivos, y de que sólo serán aplicables a los funcionarios que desde su vigencia ingresen al servicio del Ayuntamiento y a todos los demás en cuanto no perjudique a derechos que tengan adquiridos.

Previas manifestaciones que constan en acta, la Comisión municipal Permanente acordó desestimar el recurso de reposición de que se trata y, al propio tiempo, a propuesta del señor Martín Alvarez, que se consigne en el Estatuto de funcionarios un artículo adicional determinando que todo lo prescrito en el mismo se entenderá «sin perjuicio de los derechos adquiridos».

14. Quedar enterada de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Javier Arcediano Caramuel, con su esposa doña Agustina Carpintero Perona e hijos D. Francisco de Paula, D. Carlos, D. Ramón, D. Javier, doña María, doña Carolina y doña Carmen Arcediano Carpintero, a Tetuán de las Victorias (Madrid).

D. Ramón Mella Anievas, con su esposa doña Isabel Vicente Ejido e hijo D. Ramón, a Aravaca (Madrid).

D. Nicolás Castellano Gallego, con su esposa doña Josefa Junta Guerrero e hijos doña Lucía, doña Nicasia y doña Isabel Castellano Junta, a Guadalajara.

D. Juan Lastra Porras, con su esposa doña Margarita Caballero Alcauza y sirvienta doña Lorenza Serrano Serrano, a Sevilla.

Doña Angela Pacheco González, sobrinos D. Emilio, doña María y D. Jesús Piquer Pacheco, al Puente de Vallecas (Madrid).

D. Carlos Partagas Rubio, con su hijo D. Pablo Partagas Sánchez y hermana doña Teresa Partagas Rubio, a Toledo.

D. Angel Santamaría Martín, con su esposa doña Higinia Alvarez Castellanos e hijos doña María, D. Angel y doña Angelina Santamaría Alvarez, a Bilbao.

Doña Carmen García González y doña Virginia González García, a Cuenca.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Ensanche

15 a 26. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con estricta sujeción a las alineaciones y rasantes señaladas, y siempre que las obras se ejecuten de conformidad con los documentos facultativos que las describen y representan y como expresan los informes técnicos dictados en armonía con los preceptos concordantes de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso:

A doña Carmen Taladrí, para construir una casa en el número 33 de la calle de O'Donnell.

A D. Teófilo Buendía, para construir una casa en el número 10 de la calle del Alcalde Sáinz de Baranda y en el número 12 de la misma calle.

A D. José Ruiz, para construir una casa en el número 42 de la calle de la Batalla del Salado.

A D. José Sortí, para construir una casa en el número 31 de la calle de María de Guzmán.

A D. Raimundo Serrano, para construir una casa en un solar de la calle de Guzmán el Bueno, próximo a la de Fernández de los Ríos.

A D. José Luis Muñoz de Baena y Pérez, para construir una casa en el solar número 3 de la calle de Zurbarán.

A D. José María Rodríguez López, para ejecutar obras de ampliación y reforma de la finca número 40 de la calle de Rodríguez San Pedro; advirtiéndose que durante la ejecución de las mismas, y una vez que se hayan terminado, serán reconocidas por los técnicos del Ayuntamiento para comprobar si se ajustan o no a la licencia que se concede, y en la cual se hará constar que si en el curso de las mismas se introdujera alguna modificación en el proyecto que las origina, ésta ha de solicitarse en la forma prevenida por el artículo 717, párrafo segundo de las referidas Ordenanzas, así como también que no puede ser arrendada ni utilizada la construcción o ampliación de que se trata interin no se cumplan los requisitos que señala el artículo 64 del reglamento de 14 de julio de 1924.

A D. Francisco Rodríguez López del Villar, para construir una casa en el número 18 de la calle de Alenza, con sujeción a la mismas prescripciones que se indican para el anterior; debiendo reunir la construcción de que se trata las condiciones impuestas en el párrafo tercero del artículo 17 del reglamento de 9 de febrero de 1925 sobre salubridad e higiene.

A D. Juan Gómez, para construir en un solar sin número de la Avenida de Menéndez Pelayo una cerca de fábrica con verja, así como un hotel vivienda y garaje, con sujeción a las prescripciones, y debiendo reunir la construcción las mismas condiciones que se indican para el anterior.

A D. Ignacio Nieto, en representación de doña Saturnina Loyola y Anteché, para construir una casa en el número 147 de la calle de Fuencarral, con sujeción a las prescripciones y debiendo reunir las mismas condiciones que se indican para los anteriores.

A D. Manuel Grandson de la Peña, en nombre de D. Pablo Silhueter y Wrede, para construir una casa hotel en el solar sito en la calle de Lope de Rueda, esquina a la de Menorca, con sujeción a las prescripciones y debiendo reunir las mismas condiciones que se indican para los anteriores.

27. Anunciar, en vista de lo actuado en el expediente, nueva subasta para la enajenación del solar propiedad de la Villa con fachada a la calle de Jerónimo de la Quintana, comprensivo de 195,07 metros cuadrados, pero ajustándose a los mismos pliegos de condiciones que rigieron para las anteriores, con la sola modificación de rebajar el valor del metro cuadrado del expresado solar a la cantidad de 128,80 pesetas, o sea a 10 pesetas pie, con objeto de facilitar la concurrencia de licitadores; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno.

28. Anunciar, en vista de lo actuado en el expediente, nueva subasta para la enajenación del solar propiedad de la Villa con fachada a la calle de Jerónimo de la Quintana y callejón del Cinematógrafo, comprensivo de 335,45 metros cuadrados, pero ajustándose a los mismos pliegos de condiciones que rigieron para las anteriores, con la sola modificación de rebajar el valor del metro cuadrado del expresado solar a la cantidad de 167,44 pesetas, o sea a 13 pesetas pie, con objeto de facilitar la concurrencia de licitadores; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno.

29. Expropiar, como consecuencia de la avenencia celebrada al efecto, en los términos que previene el artículo 4.º de la vigente ley de Ensanche, a D. Luis Sanz Matamoros una parcela de terreno de 21,28 metros cuadrados, con destino a la calle de Ercilla, procedente de la finca de su propiedad número 9 de dicha vía, en cuya línea de fachada quedará acordada la apertura e insistencia legales en su mayor ancho; señalar para la totalidad de esa parcela el precio de 25,76 pesetas metro en que ha sido tasado por el Arquitecto municipal y aceptado por el interesado en el acto de la avenencia mencionada, y que, previa liquidación por la Intervención y una vez que se acredite la ocupación material por el Ayuntamiento y

le corresponda el turno de pago, se proceda a verificar éste en efectivo metálico con cargo a las consignaciones del presupuesto del Ensanche, mediante el otorgamiento de la oportuna escritura y la justificación de hallarse el terreno de que se trata libre de toda carga o gravamen.

30. Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, a la Dirección de Vías públicas para invertir las cantidades de 13.750 pesetas en la primera zona, 11.250 en la segunda y 4.066 en la tercera, para materiales y transportes del Ramo de Vías públicas del Ensanche durante el segundo trimestre del actual ejercicio; debiendo ser cargo dichas sumas, según informa la Intervención, al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 15 del presupuesto del Ensanche en sus respectivas zonas.

Se dió cuenta del dictamen de la misma Comisión proponiendo la aprobación de los proyectos formulados por los facultativos municipales para la formación de un presupuesto extraordinario destinado a la ejecución de obras y mejoras urbanas en el Ensanche de Madrid, y el señalamiento de las cantidades necesarias para la expropiación de los terrenos que con tales obras han de ocuparse.

Y la Comisión municipal Permanente acordó designar una ponencia formada por los Sres. Resines, Romero y Martín Álvarez en unión de la Alcaldía Presidencia para estudio de este expediente.

Comisión de Ensanche y extensión de Madrid

Se dió cuenta del dictamen proponiendo la aprobación de los proyectos de accesos a la Necrópolis por la prolongación de la calle de O'Donnell y urbanización de la ribera del Manzanares, y señalamiento de cantidades con destino a proyectos que habrán de formularse por los facultativos municipales para la formación de un presupuesto extraordinario destinado a la ejecución de obras y mejoras en la zona de extensión de Madrid.

Y la Comisión municipal Permanente acordó designar una ponencia formada por los Sres. Resines, Romero y Martín Álvarez en unión de la Alcaldía Presidencia para estudio de este expediente.

Expedientes con propuesta de los Tenientes de Alcalde Delegados de Servicios

Delegación de Hacienda municipal

31. Reconocer, en vista de lo actuado en el expediente, a favor de Gas Madrid (S. A.) el crédito de 679,58 pesetas, importe del suministro de gas efectuado a diversas dependencias municipales durante el mes de diciembre último, siendo cargo la expresada suma, según informa la Intervención, a la partida que para los créditos menores de 3.000 pesetas figura consignada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 35 del presupuesto ordinario del Interior.

32. Librar, con cargo a la partida consignada en el capítulo VII, concepto 39 del presupuesto ordinario del Interior, a favor de D. Antonio Saborido la suma de 2.014,30 pesetas, importe del saldo a su favor resultante de la cuenta de gastos ocasionados por contribuciones, luz, agua, porterías y demás de las fincas expropiadas en la tercera Sección, calle de Eduardo Dato, de la «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá».

33. Reconocer y abonar la suma de 44,44 pesetas al Oficial segundo de Administración D. Angel Aguirre Longas, por la diferencia de los haberes devengados y no percibidos desde la fecha en que le correspondió ascender a dicha categoría, o sea desde el 14 de diciembre último al 31 del mismo, y asimismo la antigüedad en dicho cargo desde la fecha antes mencionada en virtud del acuerdo de la Corporación de 12 de enero último; debiendo ser cargo la cantidad al principio mencionada, según informa la Intervención, a la partida consignada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 35 del presupuesto.

34. Acceder a lo solicitado por doña Josefa de la Rúa, dueña de la finca número 177 de la calle de Bravo Murillo, en la que el Ayuntamiento tiene instalada una oficina de Arbitrios amparándose en el artículo 6.º del Real decreto sobre alqui-

leres de 22 de diciembre de 1925, para que a partir de la mencionada fecha del Real decreto se reconozca a su favor un aumento de un 10 por 100 en los alquileres del piso de su casa ocupado por la oficina; pero reconociendo dicho aumento desde 1 de enero de 1926; debiendo procederse a la renovación del contrato de arriendo y hacerse el pago de éste a partir de su vigencia por trimestres adelantados; todo ello en vista de las manifestaciones de los Letrados consistoriales que figuran en el expediente.

35. Jubilar por edad, con efectos desde el día 11 del mes actual, al Guardia distinguido número 2 del escuadrón de Policía urbana, D. José Castillo Gómez, y asignarle el haber pasivo de 2.025,75 pesetas, 60 por 100 de las 3.376,25 pesetas que como importe anual del jornal de 9,25 pesetas diarias le ha servido de regulador; correspondiéndole la expresada clasificación con arreglo a lo que determinan los artículos 24 y 117 del vigente Reglamento del Cuerpo, por exceder de veinticinco años y no llegar a treinta el tiempo de sus servicios a la Corporación municipal.

36. Jubilar por imposibilidad física debidamente justificada al telefonista del Servicio contra Incendios D. Antonio Redondo Ventura, y asignarle el haber pasivo de 2.800 pesetas anuales, 80 por 100 de las 3.500 que como mayor y último sueldo disfrutado en activo por el interesado le sirve de regulador; correspondiéndole la expresada clasificación pasiva con arreglo a lo que determinan los artículos 72 y 73 del vigente Reglamento del Cuerpo de Bomberos, por exceder de veinticinco años el tiempo de sus servicios a la Corporación municipal.

37. Declarar exento de contribuir por el arbitrio de inquilinato, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, el local que en el piso bajo derecha de la casa número 19 de la calle de Pizarro ocupa la Asociación católica de Señoras de Madrid, en tanto esté destinado a los fines benéficos a que actualmente se dedica y teniendo en cuenta que dicha Asociación se halla declarada como de beneficencia particular por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1911 y lo dispuesto en el apartado E del artículo 458 del Estatuto Municipal vigente.

38. Declarar exento de contribuir por el arbitrio de inquilinato, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, el local que en los números 46 y 48 de la calle de Meléndez Valdés ocupa el Asilo de San Jaime y San Saturnino en tanto esté destinado a los fines benéficos a que actualmente se dedica y teniendo en cuenta que dicho Asilo se halla declarado como de beneficencia particular por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de diciembre de 1921 y lo dispuesto en el apartado E del artículo 458 del Estatuto Municipal; no procediendo la exención de los demás arbitrios municipales que se interesa por prohibirlo terminantemente el Estatuto Municipal en su artículo 319.

39. Acceder a lo solicitado por D. Lorenzo Sierra Fernández, en instancia fecha 30 de marzo de 1925, para que se le devuelva la suma de 1.471,45 pesetas satisfechas en el ejercicio de 1921-22 y en el de 1922-23 por el arbitrio extraordinario sobre vinos no comunes y bebidas alcohólicas, fundando dicha solicitud en la providencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia fecha 20 de septiembre de 1922 y Real orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de igual año, que quedaron firmes y subsistentes por haberse declarado incompetente el Tribunal Supremo, mediante auto de 28 de enero de 1924 y sentencia de 12 de abril de 1923, para conocer de los recursos formulados por la Corporación municipal contra las resoluciones antes expresadas; debiendo satisfacerse la referida cantidad, que se devuelve por el concepto al principio mencionado, con cargo a la partida consignada en el concepto 52, capítulo I, artículo 10 del presupuesto vigente, ya que se hace imposible la minoración de ingresos por la inexistencia en el actual ejercicio; todo ello en vista de informes anteriores de la Intervención y señores Letrados consistoriales manifestando que procedía la devolución siempre que se llenasen los trámites y requisitos legales que se señalaron en los mismos, y teniendo en cuenta que se han cumplido en el presente dichos requisitos mediante la unión al expediente de las certificaciones comprensivas de las resoluciones justificativas del derecho de devolución que se interesa, y asimismo también las certificaciones prevenidas en la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890, y evacuado por el

señor Interventor municipal el informe que se dispone en la prevención quinta de la expresada circular.

Delegación de Instrucción pública

40. Conceder al Profesor de cuarta clase de la Banda Municipal D. Miguel Linares Tabaruela licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria en el cargo que viene desempeñando, en los términos que determina el artículo 114 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales aprobado por Real decreto de 23 de agosto de 1923, y teniendo en cuenta que el interesado no se halla sujeto a expediente administrativo o procedimiento judicial relacionado con el ejercicio de sus funciones administrativas.

Delegación de Abastos

41. Incorporar, de conformidad con lo interesado por la Dirección general de Comercio, Industria y Seguros, al Reglamento de la Caja de Compensación de decomisos de reses, el artículo que a continuación se expresa, en que se determina el fuero a que han de someterse los asegurados en caso de no estar conformes con el fallo de la Autoridad municipal:

«Art. 18. Para las cuestiones litigiosas a que pudieran dar lugar estos contratos, se someten los asegurados para todos los efectos a lo que en definitiva resuelvan los Tribunales de Justicia.»

42. Invertir, con cargo al crédito de 10.000 pesetas que para reparaciones y enseres del mercado, mondonguería, sebería y quemadero, figura en el capítulo IV, artículo 4.º, concepto 137 del presupuesto, la cantidad de 925 pesetas para adquirir un carro con destino al transporte de redaños y otras atenciones del Matadero y Mercado de Ganados; autorizándose al propio tiempo al señor Gerente de esta dependencia para verificarlo por gestión directa, toda vez que su cuantía excluye la necesidad de subasta o concurso, de conformidad con el número 1 del artículo 164 del Estatuto Municipal.

Delegación de Policía urbana

43. Denegar la licencia solicitada por D. Valentín Salgado para instalar un surtidor de gasolina frente al número 147 de la calle de Bravo Murillo, por resultar de los informes que figuran en el expediente que dicho surtidor quedaría a menor distancia de los 500 metros que determina el reglamento, del aparato que está instalado en la calle de Bravo Murillo, esquina a la de Francos Rodríguez; debiendo devolverse a dicho señor los derechos provisionales que ha satisfecho.

44 a 50. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones que se indican, con sujeción a los informes que figuran en los expedientes correspondientes:

A D. Manuel Velasco de Toledo, para establecer una imprenta con cinco máquinas e instalar cinco electromotores de siete caballos de fuerza en total en la calle de Meléndez Valdés, 52.

A D. Domingo Martínez, para establecer una fábrica de oxígeno e instalar cuatro electromotores de 78 caballos de fuerza en total en la calle de Vallehermoso, 9.

A D. Enrique González, para establecer un taller de carpintería con una máquina y sierra de 0,70 e instalar un electromotor de cuatro caballos de fuerza en la calle de las Margaritas, 17, siempre que el interesado se comprometa a extraer diariamente la viruta producida y a no almacenar más que la madera precisa para el trabajo del momento.

A D. Manuel Villarreal Pérez, para la venta y alquileres de películas en la calle de Andrés Mellado, 18.

A D. P. E. Goodall, para establecer un taller de fundición y composición de tipos para imprenta e instalar tres electromotores de uno y medio caballos de fuerza en total en la calle de Fernando el Católico (particular), 18.

A D. Domingo Parrondo Bernardo, para establecer una carbonería en la calle de Altamirano, 20, advirtiendo al interesado que no deberá construir en ningún momento tabiques de madera para la separación de carbones y que el combustible almacenado no deberá rebasar de la mitad de la altura del techo.

A D. Antonio Parrondo Martínez, para la venta de leñas y

carbones en la calle de Campoamor, 15, siempre que el industrial no construya con tablas en ningún momento tabiques divisorios de carbones ni que la cantidad de combustible almacenado rebase de la mitad de la altura del piso.

51. Devolver a D. Emilio Blanco Parrondo la fianza que constituyó su finado padre D. Pedro Blanco Parrondo para garantizar la contrata de D. Manuel Alvarez Cuervo por el servicio de extracción de aguas fecales y arrastre del material de Pozos negros, cuya fianza consiste en 18.500 pesetas nominales en la Deuda perpetua al 4 por 100, según resguardo señalado con los números 232.759 de entrada y 87.430 de registro, toda vez que se han cumplido por el contratista todas las condiciones de su compromiso, como asimismo ha satisfecho los correspondientes derechos reales y contribución industrial y justificado igualmente por el solicitante el concepto legal de heredero; debiendo oficiar al objeto expresado a la Caja general de Depósitos.

Delegación de Beneficencia y Sanidad

52. Delegar en el Dr. D. Bernardino Landete, Director de la Consulta municipal de Odontología, la representación del excelentísimo Ayuntamiento para que en su nombre asista a las tareas del XI Congreso Dental Español que ha de celebrarse en la ciudad de Barcelona en los días 17 al 20 del mes actual, teniendo en cuenta la importancia científica y social de estos Congresos a los que ha venido concurriendo el Ayuntamiento con sus representantes más capacitados.

53. Conceder a D. Cipriano Rodrigo Lavín, Médico primero de la Beneficencia municipal, tres meses de permiso con derecho al disfrute del sueldo con objeto de aceptar la pensión que la Fundación Rockefeller de los Estados Unidos, a propuesta del Departamento Sanitario Internacional, le ha concedido para que durante el tiempo indicado visite y estudie la organización y funcionamiento de la Inspección médico-escolar en distintos países de Europa, teniendo en cuenta el aprovechamiento y utilidad que las enseñanzas adquiridas por tan competente Profesor especializado en esta clase de estudios habrían de reportar a la organización de nuestra higiene escolar actualmente en gestación.

Delegación de Gobierno interior

54. Anunciar nueva subasta, en vista de lo actuado en el expediente, para enajenar muebles procedentes de desahucios existentes en el Almacén general de la Villa, con sujeción a los mismos pliegos de condiciones que han regido para las anteriores, pero modificados en la forma que se expresan en los apartados siguientes:

Primero. Que se admitan proposiciones separadas para cada lote de los tres que comprenden los números de efectos:

a) Muebles y efectos de madera: del 1 al 46 inclusive, del 50 al 57 inclusive, 60 y 61, 63 a 67, 69 a 72 y 74 y 75.

b) Efectos de hierro: 47 a 49, 58 y 59, 62, 68 y 73.

c) Enseres de los puestos reguladores: 76 al 89 inclusive.

Segundo. Que los precios sobre los cuales se abra licitación sean respectivamente: para el grupo a) de 1.736,40 pesetas; para el grupo b) 419,26, y para el grupo c) 2.859,96.

Delegación de Justicia municipal

55. Aprobar un decreto, fecha 8 del corriente, en el que propone, de conformidad con lo informado por los señores Le-trados consistoriales, se desestime el recurso de reposición interpuesto por D. José Muñoz Fernández, en nombre y representación del funcionario municipal D. Luis Fernández Riesgo, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente imponiéndole la sanción de dos meses de privación de haber con el apercibimiento correspondiente, cuyo acuerdo se funda en faltas cometidas por dicho señor como funcionario municipal en el desempeño de sus funciones; todo ello teniendo en cuenta que de las actuaciones del expediente aparece que la corrección propuesta por el instructor del expediente D. Lucas Sáenz se ajustaba a las prescripciones legales establecidas en el Estatuto Municipal y Reglamento de Procedimiento vigentes a la sazón, siendo ello legal; pero más tarde, el señor Delegado de Justicia municipal, al habersele dado traslado del expediente para su estudio respecto a diligencias que se soli-

citaban, estimó que todo lo actuado por el instructor estaba conforme con los preceptos legales que se citaban, y tratando de evitar un mal tan grande para el Sr. Fernández Riesgo propuso la aminoración de la pena, como así fué aceptado por la Comisión Permanente, puesto que para reducir la pena, aun dentro de los preceptos legales que se citaban, tiene perfectas facultades la Corporación municipal, porque no se trata de perjuicios, sino de beneficios, de cuyas facultades carecería si se tratase de imponer una pena mayor que la taxativamente autorizada por la ley.

Delegación de Obras públicas municipales

56 a 81. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes, haciéndose constar, además, que estando comprendidos los terrenos respectivos en la zona del Extrarradio para la que no se han aprobado ni señalado alineaciones y rasantes, los propietarios de las fincas deberán hacer renuncia por sí o por sus sucesores en el dominio a reclamar cosa alguna por el perjuicio que pudiera ocasionarle en su propiedad la alteración o variación que en las alineaciones y rasantes pudiera aprobarse en lo futuro, obligándose también a no pedir la instalación de los servicios municipales en las vías de que se trate:

PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

A D. Juan Jiménez Sáez, en el pasaje de Francisco Bal-seiro, sin número.

A D. Fidel Parrada Hernández, en el pasaje de Rosita, sin número.

A D. Francisco Silván Martín, en Doña Berenguela, 42.

A D. Manuel Gómez Rodríguez, en Pilar de Zaragoza, sin número, con vuelta a la de Juan de la Hoz.

A D. Cristino Pérez, en Orden, 24 provisional.

A D. Manuel Gironés Pró, en Sánchez Fernández, 4.

A D. Pedro Ballesteros, en Sánchez Fernández, 3.

A D. Rafael Nackens, en López de Hoyos, 176 y 178.

A D. Juan Félix Moreno, en Talavera, sin número.

A D. Casimiro Castellote, para hotel, en Casimiro Caste-lote, sin número.

A la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, para muro de cerramiento, entre las calles de Luis Mitjans, Catalina Suárez y Agustín Viñamata.

A D. Mariano Cernuda, para mirador, pabellón y reformar un hueco, en Martínez Izquierdo, 1.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Mariano Benito, en Marqués de Monteagudo, 6.

A D. Deogracias Guerrero, en María Guerrero, 22.

A D. José González, en Rafael Salillas, 44.

A D. Bonifacio de la Morena, en Goiri, 2 antiguo.

A D. Francisco Rodríguez, para cobertizo, en Lérida, 15.

A D. Patrocinio González, en Juan Pantoja, 14, con vuelta a Tenerife.

PARA OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Manuel Gómez, en General Ricardos, 47.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL EXTRARRADIO

A D. José Pérez Pérez, en Pradillo, 21, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en el expediente.

A D. Agustín Enrile Ruiz de Alcalá, en el camino alto de San Isidro, 8, con las mismas prescripciones que al anterior.

A D. Marcelino Crespo, en el camino alto de San Isidro, número 6, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

PARA CONSTRUIR CASAS EN EL INTERIOR

A D. José Gutiérrez García, en la plaza de Nicolás Salme-rón, 13, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL INTERIOR

A D. Enrique Gutiérrez, en Alfonso XII, 32, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

A D. Constantino Hernández, en Farmacia, 2, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

A D. José Gómez García, en Fuencarral, 43, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

82. Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, el vertido al alcantarillado de Madrid de los desagües de la finca número 1 de la carretera de Vicálvaro (término de Vicálvaro), y que dicha autorización no habrá de implicar nunca el establecimiento de una servidumbre ni dará derecho al propietario ni a persona alguna a formular reclamaciones contra el Ayuntamiento si, por cualquier causa fuera necesario modificar o suprimir el trazado de la alcantarilla a la que se va a acometer, quedando obligado el propietario de la casa que ha de utilizar esta autorización al pago de la cuota del 2 por 100 del líquido imponible anual de la finca, a cuyo efecto designará un domicilio en esta Corte, y asimismo al de los derechos por el concepto de rompimiento de la alcantarilla y al de los gastos que se originen por tal motivo.

83. Modificar el proyecto de alcantarilla del paseo de Extremadura, en la forma propuesta por el señor Director del Servicio de Aguas que figura en el expediente, con el fin que puedan ser acometidos a la misma los desagües del Campamento de Cuatro Vientos y que el gasto de 84.809,55 pesetas a que ascienden dichas obras sea sometido a la aprobación del Ramo de Guerra, de conformidad con lo informado por la Intervención, con objeto de que ingrese tal cantidad en las Arcas municipales, antes de certificar la ejecución de las obras, a los efectos del pago al contratista.

Se dió cuenta de otro decreto de la misma Delegación proponiendo se apruebe la reforma de alineaciones de la calle de Peligros, en la forma aceptada por la Junta Consultiva municipal y que afecta exclusivamente a la finca número 2 de la calle de referencia y que, en armonía con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 627 de las Ordenanzas municipales se anuncie la precitada reforma de alineaciones en los periódicos oficiales para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar, notificándose, no obstante, administrativamente a los propietarios de la finca afectada para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín oficial*, puedan presentar por escrito en la Secretaría, en la que estará de manifiesto el plano, las reclamaciones que estime oportunas.

Y previa discusión que consta en acta, la Comisión municipal Permanente acordó que pase este expediente a los señores Letrados consistoriales para que informen acerca de si legalmente podrán modificarse las alineaciones de que se trata con posibilidad de que prospere el acuerdo.

Se dió cuenta de un decreto de la misma Delegación proponiendo la aprobación de los proyectos formulados por los facultativos municipales para la formación de un presupuesto extraordinario destinado a la ejecución de obras y mejoras urbanas en el interior de Madrid.

Y la Comisión municipal Permanente acordó designar una ponencia formada por los Sres. Romero, Resines, Martín Álvarez en unión de la Alcaldía Presidencia para estudio de este expediente.

Por disposición de la Presidencia quedaron sobre la mesa los dos siguientes decretos de la misma Delegación:

Uno proponiendo la aprobación de las bases para anunciar a concurso entre Arquitectos e Ingenieros el proyecto de acceso desde la glorietta de San Antonio de la Florida al paso superior que pueda construirse sobre las vías del ferrocarril del Norte; debiendo someterse el acuerdo a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Otro dando cuenta de los informes emitidos por el señor Arquitecto Decano Inspector de las obras de la Gran Vía, por la Junta Consultiva de Obras, por el Pleno de señores Letrados y por la Secretaría, con relación a la propuesta de la contrata de dichas obras respecto a las condiciones en que aceptaría la ampliación a 35 metros del ancho del tercer trozo.

PROPOSICIÓN

Se dió cuenta de la suscrita por el señor Marqués de Orellana interesando la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que la Comisión municipal Permanente invalide el acuerdo que tomó el día 16 de marzo pasado sobre las diversas penalidades impuestas al Jefe del Parque del Sur D. Luis Fernández Riesgo, al Veterinario municipal D. Adolfo Roncal, y al opeario de Limpiezas D. Julián Recio Hernández.

Segundo. Que se retrotraiga el expediente a su estado primitivo, origen del mismo, a virtud de las denuncias mutuas hechas por D. Luis Fernández Riesgo y D. Adolfo Roncal.

Tercero. Que separadamente se incoe expediente para esclarecer todos los hechos que se denuncian en el expediente terminado y las formuladas por algunos Concejales en sesión pública.

Cuarto. Que para evitar una posible epidemia en el ganado mular que existe en el Parque de Limpiezas por la falta de condiciones de esta dependencia para tener en depósito tan importante cantidad de ganado de cerda, sea éste trasladado inmediatamente a uno de los locales aparentes del Matadero hasta que se resuelva lo que proceda; y

Quinto. Que los expedientes en cuestión sean tramitados con toda la rapidez posible.

Y la Comisión municipal Permanente acordó que pase esta proposición a los señores Letrados consistoriales para que informen respecto de la posibilidad legal de la invalidación del acuerdo de que se trata.

Terminada la discusión de los asuntos que figuraban en el Orden del día, el Sr. Martín González rogó que en el callejón de Preciados se ejerciera la debida vigilancia a fin de que el público no transformara aquel lugar en evacuatorio.

Seguidamente expuso que varios vendedores de verduras de los que hacían la venta en ambulancia llevando la mercancía en la mano, cuando terminaban su trabajo guardaban las verduras en unos cajones que tenían en el solar. Añadió que, según sus noticias, a dichos vendedores se les había exigido que obtuvieran licencia de apertura por el depósito, cosa que, a juicio de S. S., no era procedente por no tratarse verdaderamente de un depósito sino de un cajón en el cual guardaban las cestas con las verduras que vendían en la calle de la Torrecilla y plaza de Antón Martín. Agregó que la escasa importancia del negocio no permitía a los indicados vendedores pagar el arbitrio de apertura y dijo que el Ayuntamiento debía darles toda clase de facilidades para que siguieran viviendo.

Terminó manifestando que los vendedores ambulantes aludidos habían presentado una instancia, que S. S. ignoraba si había pasado a poder del Sr. Resines o del Sr. Garcilaso de la Vega, respecto a la cual rogaba fuera resuelta favorablemente.

El Sr. Garcilaso de la Vega manifestó que el despacho de las licencias de apertura correspondía al Negociado de Policía urbana, añadiendo que por parte de la Delegación de Abastos no se había exigido licencia alguna.

El Sr. Resines dijo que no tenía conocimiento de que la instancia a que se había referido el Sr. Martín González hubiera llegado al Negociado 3.º y agregó que, en vista de las manifestaciones que se acababan de hacer, tendría muy en cuenta el asunto para resolverlo, cuando la solicitud llegara a su poder, con arreglo a las normas administrativas de aplicación al caso.

El señor Presidente expuso, en cuanto al primer ruego formulado por el Sr. Martín Álvarez, que lo transmitiría al señor Concejal Delegado del distrito del Centro a fin de que mandara ejercitar la vigilancia debida en el callejón de Preciados.

En el turno reservado a los ciudadanos para formular reclamaciones de carácter municipal compareció D. Celestino García Banderín que dió lectura a un escrito razonando las causas que a su juicio determinan la crisis por que actualmente atraviesa la industria de taxímetros del servicio público, y solicitando se adopten determinadas medidas para conjurar dicha crisis.

Con lo que se levantó la sesión, siendo la una y veinticinco minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 1297, CONTINUADA LOS DÍAS 9 Y 11 DEL MISMO MES.—*Extracto*. Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vallellano.—Asistieron los Concejales titulares Sres. Aldama, Alonso, Antón, Aristizábal, Arteaga, Bäuer, Bayod, Benavent,

Bermejillo (Marqués de), Blanco, Bofarull, señorita Calonje, Sres. Carnicer, Castelo (Conde de), Cedillo (Conde de), señorita Echarri, Sres. Elda (Conde de), Encinares (Marqués de), Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Fuensanta de Palma (Marqués de la), Garachana Pérez, García Díaz, García Loygorri, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, Gómez Vallejo, González Serrano, González del Valle, Irisarri, Lagüa, Latorre, López Dóriga, López Roberts, señora Llanteno (Vizcondesa viuda de), Sres. Mac-Crohón, Martín Alvarez, Martín González, Martínez Peiró, Méndez Brocardo, Molina, Muñoz Hortelano, Navarro Enciso, Núñez Topete, Orellana (Marqués de), Parrella, Puerta, Resines, Rodríguez Villamil, Sáinz de Baranda, Vilana (Conde de), y los suplentes Sres. Riudoms (Conde de), Fernández Vicente, Pérez Mínguez, Salvador, Llanos Arés, Guevara (Marqués de) y Mirasol (Conde de).

Excusaron su asistencia los Sres. García Hernández y Romero.

Se abrió a las doce de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

ASUNTOS QUE SÓLO REQUIEREN MAYORÍA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES A SESIÓN

Se dió cuenta de un acuerdo de la Comisión municipal Permanente disponiendo que, como transacción de reclamaciones pendientes, se fije en 100.000 pesetas la indemnización al propietario de la finca número 77 de la Avenida de Menéndez Pelayo por perjuicios causados a la misma con motivo de las obras de urbanización llevadas a cabo en esa vía, en cuya cifra está incluido el valor de una parcela de terreno destinada a vía pública, siendo cargo a la partida consignada en el artículo 2.º, apartado 3.º del presupuesto de la tercera zona del Ensanche, e informe de los señores Letrados consistoriales.

Y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó dejar este asunto sobre la mesa, hasta tanto que sea comunicada oficialmente la sentencia dictada por el Tribunal Supremo respecto a este asunto.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión fueron aprobados los tres siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente, fecha 30 del pasado mes de marzo:

El 1.º disponiendo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, se comparezca en la demanda que en juicio declarativo de mayor cuantía ha formulado ante el Juzgado de Primera instancia del distrito de la Latina el Procurador D. Ruperto Aicua, en nombre y representación de D. Honorio Riesgo y Gallo, a fin de conseguir del Ayuntamiento el abono de la cantidad de 23.977,09 pesetas que se ha dejado de pagarle por los despojos de los toros y novillos de lidia que entregó al Matadero desde 1 de febrero a fin de octubre de 1925, teniendo en cuenta que en el expediente, que es antecedente de la reclamación que formula el Sr. Riesgo, se demostró la sin razón con que pretendía le fueran abonados los despojos de referencia a los precios que decía tener contratados con la Empresa de la Plaza de Toros de Madrid, y que los razonamientos que se alegan en la demanda para sostener la reclamación en nada modifican el criterio del que fueron consecuencia los decretos que el Sr. Riesgo estima lesivos a sus derechos de carácter civil.

El 2.º, fecha 5 de marzo último, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias correspondientes para contratar por dos años, mediante subasta, el suministro de madera con destino a los servicios municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio, y acordar el anuncio de la oportuna subasta con arreglo a los mismos.

El 3.º, fecha 6 de marzo último, disponiendo se expropie a D. Bernardo G. de Candamo una parcela de terreno procedente de la finca número 5 de la calle de Santa Feliciano, con destino a dicha vía, que mide 44,22 metros cuadrados, y al Asilo de Nuestra Señora de la Asunción, propietario de la finca número 7 de la propia vía, de la parcela de terreno, con destino

a la misma, de 57,23 metros cuadrados; señalar para ambas expropiaciones el precio de 51 pesetas metro cuadrado en que han sido tasadas por el Arquitecto municipal y aceptado en el acto de avenencia por los dueños del terreno; abonar al señor García de Candamo la cantidad de 5.000 pesetas y al Asilo referido 6.475 en concepto de indemnización por los perjuicios causados a las respectivas fincas con motivo de la colocación en rasante, y para las obras de recalzo, retranqueo, arreglo de fachada y de portal que haya necesidad de llevar a cabo en cada una de esas fincas para colocarlas en las debidas condiciones de habitabilidad, verificándose por cuenta de los propietarios las obras de apeo y de seguridad necesarias, incluso el desalojo del inquilino o inquilinos que pudieran impedir la ejecución de tales obras, sin que por ningún concepto pueda exigirse del Ayuntamiento mayor cantidad de la fijada; quedando, desde luego, el Ayuntamiento autorizado para realizar las obras que se consideren precisas para colocar en rasante oficial el terreno expropiado cuando lo estime oportuno, viniendo obligados los propietarios de las fincas aludidas a consentirlo y a adoptar las medidas necesarias a la seguridad de los inquilinos y del tránsito público.

Se pasó a revisar, conforme a lo acordado en la sesión de 31 de marzo último, las bases para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de Letrados consistoriales aprobadas en 26 de febrero último.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó modificar las bases para la oposición de que se trata, aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 26 de febrero último, en el sentido de que desaparezcan las limitaciones establecidas en cuanto a la edad máxima y al tiempo de ejercicio en la profesión.

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ASISTENCIA DE CUATRO QUINTAS PARTES Y EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE CONSTITUYEN LA CORPORACIÓN

Se dió cuenta de los cuatro siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente, fecha 6 de octubre último:

Uno aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias correspondientes, que han de servir de base a la subasta del solar procedente de los terrenos del antiguo Hospicio, sito en el ángulo SO. de la confluencia de las calles de Barceló y Larra, y, por tanto, acordar ésta en el precio tipo de pesetas 173.644,94.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias correspondientes que han de servir de base a la subasta del solar procedente de los terrenos del antiguo Hospicio, sito en el ángulo SE. del encuentro de las calles de Larra y Barceló, y, por tanto, acordar ésta en el precio tipo de 147.559,72 pesetas.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias correspondientes que han de servir de base a la subasta del solar procedente de los terrenos del antiguo Hospicio, sito en la confluencia de las calles de Florida y Barceló, y, por tanto, acordar ésta en el precio tipo de 142.939,02 pesetas.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias correspondientes que han de servir de base a la subasta del solar procedente de los terrenos del antiguo Hospicio, sito en la calle de Barceló, sin número, y, por tanto, acordar ésta en el precio tipo de 128.362,08 pesetas.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por las dependencias correspondientes que han de servir de base a la subasta del solar procedente de los terrenos del antiguo Hospicio, sito en la confluencia de las calles de Apodaca y Larra, y, por tanto, acordar ésta en el precio tipo de 104.004,06 pesetas.

A continuación se dió cuenta de un informe de la Junta Consultiva de Obras, en el que, con referencia a las enmiendas presentadas en la sesión del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 5 de noviembre último por el Sr. Arteaga interesando el aumento de la tasación de estos solares en 5 pesetas

por pie cuadrado; la verbal, suscrita por el Sr. Garachana, para que se imponga al adquirente la obligación de construir en el término de seis meses, y la también verbal, suscrita por el señor García de Loygorri, solicitando se aplique algún solar de éstos a la construcción de un edificio municipal, juzga dicha Junta aceptables los precios asignados por la sección correspondiente; pero no ve inconveniente en elevar el precio unitario para la subasta, según propone el Sr. Arteaga; en cuanto a la del Sr. Garachana, opina debe no sólo darse un plazo mínimo de seis meses para empezar las obras, sino para terminar, que pudiera ser de dos años como máximo desde la fecha de la adjudicación, y respecto a la del Sr. García de Loygorri, existe el proyecto de construir un mercado, según acuerdo municipal de 6 de julio del pasado año, sobre uno de los solares de las calles de la Florida, Beneficencia y Barceló.

Y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó la enajenación, mediante subasta, de los cuatro primeros solares de que se trata con arreglo a las condiciones aprobadas por la Comisión municipal Permanente en 6 de octubre último, modificadas en el sentido de elevar a razón de 5 pesetas pie cuadrado sobre lo propuesto por el Sr. Arteaga y aceptado por la Junta Consultiva de Obras, y sin imposición de traba de ninguna especie en cuanto a la obligación de edificar en plazo determinado; y en cuanto al último expediente, a propuesta del señor García de Loygorri, concretado por la Presidencia, se acordó reservar el solar a que dicho expediente se contrae para que, previo informe de la Junta Consultiva de Obras, pueda destinarse a la construcción de un edificio donde se instalen los servicios municipales del distrito del Hospicio.

DE NUEVO DESPACHO

ASUNTO QUE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE CONSTITUYEN LA CORPORACIÓN

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión, fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 12 de marzo último, disponiendo se anulen los conceptos números 48 y 54 del presupuesto ordinario de 1923, importantes 36.000 y 257.186 pesetas, respectivamente, y que dichos créditos, que ascienden en total a pesetas 293.186, se transfieran al nuevo concepto denominado «Para pago de las obras de saneamiento del subsuelo hasta su total terminación y de los servicios de limpieza de alcantarillado, recibidas provisionalmente y otras dimanantes del actual contrato», según lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en 8 de octubre de 1925 al suprimir los conceptos 45, 46, 47, 49 y 51 de dicho presupuesto.

ASUNTO QUE REQUIERE MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS DEL NÚMERO LEGAL DE SEÑORES CONCEJALES

Se dió cuenta de otro acuerdo de la Comisión municipal Permanente aprobatorio de la reforma de la conclusión 4.^a del presupuesto del Ensanche en ejercicio, relativa a las contribuciones especiales exigibles por obras en las zonas del mismo.

Y habiendo solicitado la palabra varios señores Concejales, y en vista de lo avanzado de la hora, se acordó dejar pendiente de resolución este asunto para la sesión que, como continuación de la de este día, se celebrará en el de mañana, y suspender la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Día 9

Se reanudó la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vallengano, y con asistencia de los Concejales titulares Sres. Aldama, Alonso, Antón, Aristizábal, Arteaga, Benavent, Bofarull, señorita Calonje, Sres. Carnicer, Castelo (Conde de), señorita Echarri, Sres. Elda (Conde de), Encinares (Marqués de), Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Garachana, García Díaz, García Loygorri, Garcilaso de

la Vega, Gómez Roldán, González Serrano, González del Valle, Irisarri, Laguía, Latorre, López Dóriga, López Roberts, Mac-Crohón, Martín Alvarez, Martín González, Méndez, Molina, Muñoz Hortelano, Navarro Enciso, Núñez Topete, Orellana (Marqués de), Parrella, Puerta, Resines, Rodríguez Villamil, Sáinz de Baranda, Suquía y Vilana (Conde de), y de los suplentes Sres. Allende, Fernández Vicente, Illera, López Paz, Pérez Mínguez, Salvador, Llanos Arés, León García, Guevara (Marqués de) y Mirasol (Conde de).

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

ASUNTO QUE REQUIERE MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS DEL NÚMERO LEGAL DE SEÑORES CONCEJALES

Se reanudó la discusión del acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 16 del pasado mes de marzo, disponiendo la modificación de la conclusión 4.^a del presupuesto del Ensanche en ejercicio, relativa a las contribuciones especiales exigibles por obras en las zonas del mismo, que quedará redactada en la siguiente forma:

«Cuando en lo sucesivo el carácter de las obras que se realicen en las actuales zonas del Ensanche no sean de las que establece la ley de 26 de julio de 1872 como de obligatoria carga y consignación de su presupuesto especial, o no respondan al trazado vial del actual plano oficial aprobado, su ejecución se acomodará al régimen de contribuciones especiales que autoriza el Estatuto, cuyo régimen será compatible en estos casos con los demás recursos concedidos por el artículo 13 de dicha ley.»

Y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno aprobó el acuerdo de la Comisión municipal Permanente en votación nominal, por 35 votos de los Sres. Alonso, Aristizábal, Benavent, Bofurull, Castelo (Conde de), Encinares (Marqués de), Fernández del Pino, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, González Serrano, González del Valle, Irisarri, Laguía, Latorre, López Dóriga, López Roberts, Mac-Crohón, Martín González, Méndez, Muñoz Hortelano, Orellana (Marqués de), Parrella, Puerta, Resines, Rodríguez Villamil, Sáinz de Baranda, Vilana (Conde de), Egaña (Conde de), Allende, Illera, Pérez Mínguez, Salvador, Llanos, León y Presidente, contra 14 del Sr. Aldama, señorita Calonje, Sr. Carnicer, señorita Echarri, señores Elda (Conde de), Fernández Perdonés, Garachana, García Díaz, Martín Alvarez, Núñez Topete, López Paz, Guevara (Marqués de) y Mirasol (Conde de).

A propuesta de la Presidencia se acordó que continúe sobre la mesa el acuerdo de la Comisión municipal Permanente disponiendo que los propietarios de casas de vecindad de más de cuatro pisos en donde exista ascensor instalen montacargas para uso de la servidumbre y proveedores de los vecinos, y que hasta que se establezca este servicio, o en caso de no establecerse, puedan utilizar el ascensor los criados durante determinadas horas de la mañana y de la tarde.

Pasando a estudiar los asuntos que figuran en el Orden del día, a petición de varios señores Concejales, y a virtud de lo determinado en el caso 11 del artículo 153 del vigente Estatuto Municipal, fué objeto de examen el acuerdo de la Comisión municipal Permanente disponiendo, como resultado del expediente incoado, la privación de dos meses de haber a un Jefe de Parque del Servicio de Limpiezas, de un mes y de quince días, respectivamente, a un Veterinario y a un obrero municipales, y que se reintegre a la Corporación el valor de piensos gastados y la diferencia de los que no tenían condiciones; quedando pendientes de examen los demás asuntos que asimismo habían sido reclamados por los señores Concejales a virtud del indicado precepto y cuyos expedientes eran los siguientes:

Uno relativo a la distribución y participación en las multas impuestas por el arbitrio municipal sobre incremento de valor de los terrenos.

Otro relativo al recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal administrativo de la provincia que declaró la exención del arbitrio de Inquilinato de la casa que ocupa un particular en la Avenida del Valle, del Parque Metropolitano.

Otro aprobatorio del dictamen sobre la proposición del se-

ñor Carnicer y otros señores Concejales acerca del servicio de conducción de cadáveres por el excelentísimo Ayuntamiento. Se suspendió la sesión para continuarla el día 11 del actual. Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Día 11

Siendo las once de la mañana y no habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales, la Presidencia, ocupada por el ilustrísimo señor primer Teniente Alcalde, don Emilio Antón y Hernández, levantó la sesión.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 1927.

Extracto.—Presidencia del ilustrísimo señor primer Teniente Alcalde, D. Emilio Antón y Hernández.—Asistieron los Concejales propietarios Sres. Aldama, Alonso, Arteaga, Baüer, Bayod, Benavent, Bermejillo (Marqués de), Bofarull, señorita Calonje, Sres. Carnicer, Castelo (Conde de), Cedillo (Conde de), Coullaut Valera, Elda (Conde de), Encinares (Marqués de), Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Garachana, García Díaz, García Hernández, García Loygorri, Garcilaso de la Vega, Gómez Rotdán, Gómez Vallejo, González Amezá, González Serrano, González del Valle, Irisarri, Laguía, Latorre, López Dóriga, López Roberts, señora Llanteno (Vizcondesa viuda de), Sres. Mac-Crohón, Martín Alvarez, Martín González, Martínez Peiró, Méndez, Molina, Muñoz Hortelano, Navarro Enciso, Núñez Topete, Orellana (Marqués de), Parrella, Peña, Puerta, Resines, Rodríguez Villamil, Romero, Sáenz, Sáinz de Baranda, Suquía y Vilana (Conde de), y los suplentes Sres. Riudoms (Conde de), Castán, Xandri, Allende, Fernández Vicente, señora Quintanilla, Sres. Llanos Arés, Guevara (Marqués de) y Mirasol (Conde de).

Se abrió a las doce y veinte minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un escrito del excelentísimo señor Conde de Vallellano concebido en los siguientes términos:

«Al excelentísimo Ayuntamiento Pleno:

»Discrepancias de la Alcaldía con el excelentísimo señor Gobernador civil, quien, según manifestaciones que me hizo el

Sr. Sol, trataba de imponer a un obrero del servicio municipal de Limpiezas la pena de dos días de prisión por contravenir (indebida y censurablemente, claro es), el bando gubernativo sobre esa materia, hecho que no entraña a juicio de esta Alcaldía, aún sin olvidar la legalidad vigente de suspensión de garantías, sino falta de policía que en el mismo bando se castiga con multa, pero no con arresto, al que tampoco faculta a los Gobernadores el Estatuto Provincial, reservándose esas atribuciones a los Jueces y Tribunales por su artículo 43, motivaron la consulta verbal al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien no compartió el punto de vista de la Alcaldía.

»Sin entrar el excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros en el examen del caso concreto, con laudable y por mi solicitada y agradecida claridad, manteniendo puntos de vista respetables, pero no discutibles, ni menos aun cambiables por quien como yo no tenía otro interés ni deseo que el de servir verdaderamente al pueblo y al Gobierno, al serme esto expuesto hube de responder que, careciendo yo, desde el momento en que así se notificaba, de aquellas indispensables confianzas que, como representante del Poder ejecutivo inviste el Estatuto Municipal a los Alcaldes, aprovechando el reunirse el Pleno el lunes día 11, presentaría al mismo la dimisión de mi cargo. Aceptada en el acto la propuesta, así lo hago por este escrito, rogándole encarecidamente tenga a bien aceptarla, agradeciéndole, así como a funcionarios y obreros, la confianza con que me honraron en todo momento, y aprovechando éste para hacer lo propio y a la par reiterar mi adhesión a S. M. el Rey (q. D. g.), Gobierno y pueblo todo de Madrid, a cuyos mejores servicios puse mis mayores deseos, lamentando sólo que mis modestas cualidades no me hayan permitido acertar en todo aunque quedando mi conciencia tranquila de haberlo intentado siempre.»

Y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno con el voto de todos los señores Concejales asistentes a sesión, excepto el Sr. Garcilaso, acordó aceptar la dimisión presentada por el excelentísimo señor Conde de Vallellano del cargo de Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Con lo que se levantó la sesión, siendo la una y cinco minutos de la tarde.

ENSANCHE

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones del mes de abril, aprobada por la Comisión municipal Permanente, conforme a lo prevenido en la Real orden circular de 13 de marzo de 1924

		1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPÍTULO PRIMERO					
OBLIGACIONES GENERALES					
Créditos presupuestos...	Artículo 1. ^o —Pensiones	2.125	2.134,50	740,50	5.000
	— 2. ^o —Operaciones de crédito municipal..	40.901,45	48.454,14	15.316,41	104.672
	— 3. ^o —Créditos reconocidos.....	47.500	47.500	17.500	112.500
	— 4. ^o —Litigios.....	2.125	2.134,50	740,50	5.000
	— 5. ^o —Contribuciones e impuestos	25.311,98	27.858,54	10.801,17	63.971,69
	— 6. ^o —Indemnizaciones.....	»	»	85	85
	— 7. ^o —Compromisos varios.....	265,62	266,81	92,57	625
TOTAL		118.229,05	128.348,49	45.276,15	291.853,69
CAPÍTULO II					
VIGILANCIA Y SEGURIDAD					
Crédito presupuesto.....	Artículo único.—Guardia municipal.....	12.030,57	12.084,84	4.191,79	28.307,20
CAPÍTULO III					
POLICÍA URBANA Y RURAL					
Crédito presupuesto.....	Artículo único.—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	16.527,80	26.625,50	7.731,60	50.884,90
CAPÍTULO IV					
GASTOS DE RECAUDACIÓN					
Crédito presupuesto.....	Artículo único.—Gastos de recaudación y cobranza.....	25.162,50	23.433,33	5.883,33	54.479,16

		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPÍTULO V					
PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS					
Créditos presupuestos...	Artículo 1.º—Personal de oficinas centrales y otras dependencias.....	35.876,83	36.037,48	12.502,35	84.416,66
	— 2.º—Personal técnico y facultativo....	885,42	889,37	308,54	2.083,33
	TOTAL.....	36.762,25	36.926,85	12.810,89	86.499,99
CAPÍTULO VI					
SALUBRIDAD E HIGIENE					
Crédito presupuesto.....	Artículo único.—Aguas potables y residuarias..	76.607,76	65.967,79	14.942,26	157.517,81
CAPÍTULO VII					
ASISTENCIA SOCIAL					
Créditos presupuestos ..	Artículo 1.º -Seguros sociales.....	404,17	404,48	191,35	1.000
	— 2.º—Retiros obreros.....	1.141,66	1.146,42	378,58	2.666,66
	— 3.º—Atenciones diversas.....	208,33	208,34	83,33	500
	TOTAL.....	1.754,16	1.759,24	653,26	4.166,66
CAPÍTULO VIII					
OBRAS PÚBLICAS					
Créditos presupuestos...	Artículo 1.º—Edificaciones.....	6.303,75	5.907,25	3.447,33	15.658,33
	— 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de las vías públicas....	58.756,24	49.057,05	21.770,04	129.583,33
	— 3.º—Vías públicas.....	261.970,04	259.687,14	110.336,04	631.993,22
	— 4.º—Arbolado.....	16.441,34	16.469,07	5.868,23	38.778,64
	TOTAL.....	343.471,37	331.120,51	141.421,64	816.013,52
CAPÍTULO IX					
IMPREVISTOS					
Crédito presupuesto.....	Artículo único.—Imprevistos.....	2.698,36	2.710,42	940,29	6.349,07
CAPÍTULO X					
RESULTAS					
Crédito presupuesto.....	Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»	»

RESUMEN

		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPÍTULO	I.—Obligaciones generales.....	118.229,05	128.348,49	45.276,15	291.853,69
—	II.—Vigilancia y seguridad.....	12.030,57	12.084,84	4.191,79	28.307,20
—	III.—Policía urbana y rural.....	16.527,80	26.625,50	7.731,60	50.884,90
—	IV.—Gastos de recaudación.....	25.162,50	23.433,33	5.883,33	54.479,16
—	V.—Personal y material de oficinas.....	36.762,25	36.926,85	12.810,89	86.499,99
—	VI.—Salubridad e higiene.....	76.607,76	65.967,79	14.942,26	157.517,81
—	VII.—Asistencia social.....	1.754,16	1.759,24	653,26	4.166,66
—	VIII.—Obras públicas.....	343.471,37	331.120,51	141.421,64	816.013,52
—	IX.—Imprevistos.....	2.698,36	2.710,42	940,29	6.349,07
—	X.—Resultas.....	»	»	»	»
	TOTAL.....	633.243,82	628.976,97	233.851,21	1.496.072

ALCALDIA PRESIDENCIA**BANDO**

HAGO SABER: Con motivo de las festividades religiosas que se celebran en los días de Jueves y Viernes Santo, he acordado dictar las disposiciones siguientes:

Primera. Se prohíbe la circulación de carruajes, desde las cuatro a las siete y media de la tarde del Jueves y Viernes Santo, en las calles comprendidas entre las de Bailén, Mayor, Sacramento, plaza de Puerta Cerrada, Latoneros, Concepción Jerónima, Atocha, Carretas, plazas del Ángel y del Príncipe Alfonso, Prado, plaza de las Cortes, Salón del Prado, plaza de Castelar, paseo de Recoletos, Conde de Xiquena,

Barquillo, plaza del Rey, Infantas, plaza de Bilbao, Fuencarral, Jacometrezo, plaza de Santo Domingo, Leganitos, plazas de España y de Oriente, quedando libre la circulación de carruajes en las demás calles de la capital.

Se exceptúan de aquella prohibición:

Los coches-correos y diligencias que tienen su entrada y salida periódica y los ómnibus al servicio de los ferrocarriles.

El coche del Juzgado de guardia.

Los carros para la conducción de carnes.

Los coches de las Empresas funerarias.

Los carros de Intendencia Militar y Ambulancias Sanitarias.

Los carros de la limpieza.

Los carruajes que utilicen los Profesores de Medicina y Cirugía, proveyéndose al efecto de autorización especial que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los carruajes de las Autoridades.

Los coches del Cuerpo Diplomático.

Segunda. Las personas que tengan precisión de salir de la capital en carruaje y pasen por alguna de las calles a que se refiere la disposición primera, deberán obtener para la circulación de éste permiso especial de la Dirección del Tráfico Urbano.

Tercera. Durante los expresados días de Jueves y Viernes Santo, y horas de tres a siete y media de la tarde, quedará prohibida la circulación de los tranvías en los trayectos comprendidos desde la Cibeles a la plaza de Oriente.

Cuarta. Se prohíbe la instalación de puestos de comestibles o bebidas en las inmediaciones de la Capilla del Príncipe Pío en la mañana del Viernes Santo.

Quinta. Se prohíbe igualmente disparar armas de fuego, tirar cohetes, petardos, etc., el día de Sábado Santo.

Todos los agentes de mi Autoridad quedan encargados de que tengan exacto cumplimiento las precedentes disposiciones.

Madrid, 12 de abril de 1927. — El primer Teniente Alcalde, encargado de la Alcaldía Presidencia, EMILIO ANTÓN.

SECRETARIA

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eloy del Olmo proyecta establecer una fábrica de chocolates e instalar tres electromotores en la casa número 36 de la calle de Castelló.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de abril de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Morales proyecta establecer un bar en la casa número 12 de la calle del General Ricardos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de abril de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Felio Pereantón proyecta establecer un taller de biselado y plateado de lunas en la casa número 3 de la calle de Pérez Galdós.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de abril de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Mistsut proyecta la ampliación de carbonería en la casa número 1 de la calle de Francisco de Rojas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de abril de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Velayos proyecta establecer la industria de alquiler de películas en la casa números 15 y 17 de la calle de Hartzbusch.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de abril de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sucesores de Ibáñez y Compañía (S. en C.) proyectan establecer un depósito de productos farmacéuticos, perfumería y droguería en la casa número 12 de la calle de Carretas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Restituto Esteban proyecta establecer un taller de aparatos de radiotelefonía e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 3 de la calle de Martín de Vargas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Laureiro proyecta instalar un electromotor de un cuarto de caballo de fuerza en la casa número 12 de la calle de Santa Feliciana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Félix Fernández proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 10 de la calle de Fernández de los Ríos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Alfredo Chelvy proyecta establecer una fábrica de ballesas en la casa número 20 de la calle de O'Donnell.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel de Ayala proyecta establecer una droguería en la casa número 13 de la calle de Francos Rodríguez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Milán proyecta establecer una carbonería en la casa número 128 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio S. Diezma proyecta establecer una fundición de metales en la casa número 8 de la calle de María Ignacia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de abril de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de este Montepío, cumpliendo con el precepto del artículo 23 del reglamento por que se rige, acordó en Junta celebrada el día 1 del actual convocar a elección general para la designación de Delegados y Suplentes que han de constituir la Junta general durante el próximo quinquenio.

La referida elección se verificará el día 6 de mayo próximo, de cuatro a seis de la tarde, en la forma que determina el artículo 23, que para conocimiento de todos los señores asociados se copia a continuación:

«Art. 23. La Junta general se compondrá de los Delegados cuya designación hagan las diferentes agrupaciones de empleados y dependientes municipales por sufragio directo.

»Para llevar a cabo la elección a que se refiere el anterior párrafo, el Consejo convocará a los electores cada cinco años para que verifiquen las correspondientes elecciones, y una vez designados los días y horas se celebrarán tantas reuniones parciales como grupos se especifican en este artículo, pudiendo elegirse los Delegados cualquiera que sea el número de votantes. La votación será secreta, por medio de papeletas que se introducirán en una urna, con el nombre del candidato o candidatas, según el número de Delegados que tuvieren que ser elegidos. En la elección de Delegados se elegirán tantos Suplentes como el número de aquéllos, los cuales actuarán por fallecimiento, cesación o traslado a otra agrupación de los propietarios, llevando un orden correlativo con arreglo al mayor número de votos, y en igual caso, teniendo prelación el de más edad.

»Todos los empleados y dependientes del Municipio que pertenezcan al Montepío son elegibles, cualquiera que sea su categoría y sueldo.

»La mesa de elección se compondrá de un Presidente, que será el de más categoría de los asistentes, y dos Secretarios, que serán los más jóvenes.

»Una vez verificada la votación, y hecho el escrutinio, se entenderá la correspondiente acta que será remitida al excelentísimo señor Presidente del Montepío, con la comunicación oportuna.

»En las elecciones no podrá tomar parte ningún empleado que pertenezca al Consejo.»

Las agrupaciones y número de Delegados serán los siguientes:

AGRUPACIONES	Número de Delegados.	Número de Suplentes.	LOCAL DONDE SE VERIFICA LA ELECCIÓN
Secretaría.....	4	4	Ayuntamiento, Salón de cristal.
Subalternos.....	1	1	Idem, Registro general.
Contaduría.....	2	2	Idem, Negociado de Investigación del Ensanche.
Tesorería.....	2	2	Idem, Negociado de Investigación del Ensanche.
Sección de Ingresos.....	1	1	Plaza de la Villa, Administración de Rentas y Exacciones Municipales.
Intervención.....	1	1	Idem, íd. id.
Archivo.....	1	1	Idem, Sala de Subastas.
Biblioteca.....	1	1	Idem, Sala de Subastas.
Asesoría.....	1	1	Idem, Sala de Subastas.
Imprenta.....	1	1	Idem, Sala de Subastas.
Almacén general.....	1	1	Idem, Sala de Subastas.
Varios servicios.....	1	1	Idem, Sala de Subastas.
Teatro Español.....	1	1	Idem, Sala de Subastas.
Carruajes.....	1	1	Idem, Sala de Subastas.
Junta de Salubridad.....	1	1	Idem, Sala de Subastas.
Alcaldías.....	2	2	Plaza de la Constitución, Delegación Municipal del distrito del Centro.
Guardia Municipal.....	14	14	Imperial, 10, Oficina de la Visita general.
Guardias.....	14	14	Imperial, 10, Oficina de la Visita general.
Idem jornales.....	14	14	Imperial, 10, Oficina de la Visita general.
Incendios.....	5	5	Idem id., Oficina del Servicio contra Incendios.
Extinción.....	5	5	Idem id., Oficina del Servicio contra Incendios.
Auxiliares.....	5	5	Idem id., Oficina del Servicio contra Incendios.
Servicios auxiliares.....	5	5	Idem id., Oficina del Servicio contra Incendios.
Talleres.....	5	5	Idem id., Oficina del Servicio contra Incendios.
Alumbrado.....	1	1	Plaza de la Villa, Oficina del Servicio de Alumbrado.
Limpiezas.....	1	1	Plaza de la Villa, Oficina del Servicio de Alumbrado.
Arbolado.....	1	1	Plaza de la Villa, Oficina del Servicio de Alumbrado.
Mercados.....	1	1	Plaza de la Villa, Oficina del Servicio de Alumbrado.
Idem de ganados.....	1	1	Plaza de la Villa, Oficina del Servicio de Alumbrado.
Mataderos.....	1	1	Paseo de la Chopera, Matadero.
Cementerios.....	1	1	Paseo de la Chopera, Matadero.
Laboratorio.....	1	1	Bailén, 43 edificio del Laboratorio.
Veterinaria.....	1	1	Idem, íd. id.
Instrucción pública.....	1	1	Palma, 30 duplicado, Colegio de Sordomudos y Ciegos.
Inspección de Escuelas.....	1	1	Palma, 30 duplicado, Colegio de Sordomudos y Ciegos.
Sordomudos.....	1	1	Palma, 30 duplicado, Colegio de Sordomudos y Ciegos.
Idem Profesores.....	1	1	Palma, 30 duplicado, Colegio de Sordomudos y Ciegos.
Idem Inspector.....	1	1	Palma, 30 duplicado, Colegio de Sordomudos y Ciegos.
Escuelas de niños.....	3	3	Señores de Luzón, 6, Escuela.
Idem de niñas.....	3	3	Bailén, 28, Grupo escolar.
Párvulos.....	1	1	Idem, íd. id.
Adultos.....	1	1	Idem, íd. id.
Beneficencia (facultativos).....	6	6	Navas de Tolosa, 10, Casa de Socorro del distrito del Centro.
Idem (administrativos).....	3	3	Vallehermoso, 1, Casa de Socorro del distrito de la Universidad.
Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	3	3	Vallehermoso, 1, Casa de Socorro del distrito de la Universidad.
Talleres.....	3	3	Vallehermoso, 1, Casa de Socorro del distrito de la Universidad.
Maestro primero.....	1	1	Redondilla, 2, Colegio de San Ildefonso.
Idem tercero.....	1	1	Redondilla, 2, Colegio de San Ildefonso.
San Ildefonso.....	1	1	Redondilla, 2, Colegio de San Ildefonso.
Idem Maestros.....	1	1	Redondilla, 2, Colegio de San Ildefonso.
Vías públicas.....	1	1	Plaza de la Villa Oficina de Vías públicas del Interior
Inspección de tranvías.....	1	1	Plaza de la Villa Oficina de Vías públicas del Interior
Edificaciones.....	2	1	Idem, Oficina de Aguas Potables y Residuarías.
Fontanería.....	2	1	Idem, Oficina de Aguas Potables y Residuarías.
Obras nuevas.....	2	1	Idem, Oficina de Aguas Potables y Residuarías.
Obreros bomberos.....	1	1	Imperial, 10, Salón de Subastas.
Maestros jubilados.....	1	1	Plaza de la Villa, 4, Negociado de Estadística (Índice).
Jubilados.....	2	2	Idem id., 5, Negociado de Enseñanza
ENSAN HE			
Secretaría.....	2	2	Idem id., íd., Negociado 6.º, Ensanche.
Investigación.....	2	2	Idem id., íd., Negociado 6.º, Ensanche.
Asesoría.....	2	2	Idem id., íd., Negociado 6.º, Ensanche.
Contaduría.....	2	2	Idem id., íd., Negociado 6.º, Ensanche.
Tesorería.....	2	2	Idem id., íd., Negociado 6.º, Ensanche.
Subalternos.....	2	2	Idem id., íd., Negociado 6.º, Ensanche.
Alcaldías.....	2	2	Idem id., íd., Negociado 6.º, Ensanche.
Edificaciones.....	2	2	Idem id., 4, Oficina de Vías públicas del Ensanche.
Vías públicas.....	2	2	Idem id., 4, Oficina de Vías públicas del Ensanche.
Fontanería.....	2	2	Idem id., 4, Oficina de Vías públicas del Ensanche.
Guardias.....	2	2	Costanilla de los Desamparados, número 15 Oficina de la Guardia Municipal montada.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 16 de abril de 1927.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, FRANCISCO RUANO.

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 1 de abril de 1927

Que la parte de pensión vitalicia que percibían doña María del Carmen, fallecida, y D. Carlos Vidal y García, que ha cumplido la edad de veinte años, se acumule por partes iguales a las que perciben doña María Teresa, representada por su padre don

Pío Vidal, y doña María Josefina, reservando su parte hasta que se solicite por la misma, correspondiendo a cada una 1.333,33 pesetas anuales.

Conceder a doña Julia Rodríguez Alonso, viuda de D. Juan Rodolfo, Médico, la pensión vitalicia de primera clase de 2.666,66 pesetas anuales.

Conceder a doña Lucía Becerra Cerio, viuda de D. Manuel Fernández Cano, Oficial primero de Administración, la pensión vitalicia de segunda clase de 1.250 pesetas anuales.

Que la pensión vitalicia de 486,66 pesetas anuales, concedida a doña Alejandra del Caz, viuda de D. Vidal Elías, se transmita a la huérfana de ambos doña Laureana Elías del Caz, a partir del 13 de enero último, siguiente al del fallecimiento de la madre.

Conceder a doña Alicia Martínez, viuda de D. José Fernández, Médico, el socorro de 840 pesetas.

Conceder a doña Emilia Palacios, madre de D. Benedicto Calvo, Guardia municipal, el socorro de 1.226,40 pesetas.

Conceder a doña Benita Fausta Laurent, viuda de D. Félix Sánchez, Veterinario sanitario, el socorro de 1.287 pesetas.

Denegar la pensión solicitada por doña Enriqueta Vedia, huérfana de D. Mariano, jubilado de Consumos, en atención a que ha transcurrido el plazo que señala el artículo 65 del reglamento a partir de la fecha en que cesó su incapacidad para percibir la pensión sin solicitarla.

SUBASTAS

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
21 abril	Arriendo y explotación de la Zona de Recreos y restaurante de la antigua Casa de Vacas del Parque de Madrid durante diez años. — Canon anual. — Tipo libre.	
21	Obras de reforma y ampliación del Teatro Español. — Precio tipo...	912.746,97
25	Suministro de plomo trabajado con destino a los Servicios de Aguas Potables y Residuarias y de Arbolado, Parques y Jardines, durante dos años (segunda subasta). — Tipo anual calculado.....	30.000
26	Suministro y condimentación de menestra con destino a los acogidos en el Campamento municipal de clasificación de mendigos, sito en el paseo de Yeserías, hasta 31 de diciembre del corriente año. — Tipo anual calculado.....	95.812,50
<p>Para reclamaciones por diez días, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y terminan en la fecha que al margen se expresa:</p>		
21	Enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Sagasta, 26 Precio tipo.....	7.714,70
26	Arriendo de los evacuatorios subterráneos, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, situados en la Puerta del Sol, glorietas de Bilbao y de Ruiz Giménez y otros. — Canon libre.	
27	Suministro de menestra, utensilios y pan con destino a los acogidos en el segundo y tercer departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, en Alcalá de Henares, durante dos años. — Tipo anual calculado.....	190.092

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 9 al 15 de abril de 1927

AUTORIZACIONES	Cipia de la Iglesia de la Almudena...	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María	San Isidro ..	Total de autorizaciones	IMPORTE
							Pesetas
De 45,50 pesetas	•	1	4	1	•	6	273
De 60,50	•	2	•	2	•	4	242
De 68,75	•	2	1	•	1	4	275
De 169,50	•	•	1	1	•	2	339
De 272,25	•	•	•	•	•	•	•
Suma.....	•	5	6	4	1	16	1.129
Autorizaciones por enterramientos de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital, o por traslado de uno a otro Cementerio, o bien dentro de los mismos:							
De 112,50 pesetas.....	•	•	•	•	•	•	•
TOTALES.....		5	6	4	1	16	1.129

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Pollea urbana)

- M. Louis Conter, plaza del Rey, 5, modisto.
- D. Guillermo Díez, Arango, 5, vinos.
- D. Esteban Turpín, Tetuán, 24, ropa blanca.
- D. Vicente Sáez, Avenida de Trueba, 14, ultramarinos.
- D. Nicolás Arteaga, Travesía de San Mateo, 14, sastre.
- D. Gonzalo Navarro, San Bernardo, 56, ropas hechas.
- D. Pedro de Paz, paseo de Santa María de la Cabeza, 41 y 43, ultramarinos.
- D. Manuel Dupla, San Joaquín, 2, huéspedes.
- D. José Martínez, Pedro Unanue, 18, almacén de azulejos.
- D. Enrique Lucena, Nueva del Este, 8, ebanista.
- D. Luis Romo, Luis Vélez de Guevara, 11, depósito de libros.
- D. Hermógenes Ruiz, Galileo, 27, muebles.
- Doña Aurora del Teso, General Ricardos, 46, fábrica de churros.
- D. José Hidalgo, Lavapiés, 10, venta de jergas.
- D. Wenceslao Blanco, Libertad, 41, cacharrería.
- Doña Wenceslao Paule, Gravina, 3, taller de medias.
- D. Ramón Cuellas, Gravina, 8, hojalatero.
- D. Telesforo Carrillo, Francisco Navacerrada, 29, barbería.
- Doña Pascuala Velasco, Fernández de los Ríos, 44, ultramarinos.
- D. Florentino Llano, Espiritu Santo, 30, tejidos.
- D. Vicente González, Costanilla de los Capuchinos, 1, venta de loza.
- D. Antonio Aguado, Cruz 41, relojería.
- D. Fausto Pérez, Caballero de Gracia, 28, artículos sanitarios.
- D. Marcos Alonso, Travesía de San Mateo, 6, sastre.
- D. José Soto, Buenavista, 28, camisería.
- D. Isaac Martín, plaza de Chamberí, 9, sastre.
- D. Eleuterio Torralba, Bravo Murillo, 76 duplicado, sastre.
- D. Claudio Antón, Carmen, 9 y 11, ropas hechas.
- D. Julián Cabezudo, Corredera Alta de San Pablo, 21, ropas hechas.
- D. Antonio Bravo, Salitre, 23, lechería.
- Real Madrid F. C., Carretera de Chamartín, 11, baños.
- D. Dionisio Zapatero, Colmenares, 5 duplicado, harinas y cereales.
- Doña Clara Vega, Conde de Aranda, 18, sombreros.
- D. Anacleto Agudo, Avenida del Conde de Peñalver, 18, modisto.
- D. Lisardo Alonso, Alcalá, 38, café.
- D. José A. Peypoch, Alcalá, 53, billetes de espectáculos.
- D. Miguel Santos, Ronda de Atocha, 23 triplicado, ferretería.

- D. Amador Miguer, Almansa, 12, calzado.
 D. Mateo Pérez, paseo del Comandante Fortea, 10, ultramarinos.
 Doña Tomasa Gil, Aduana, 15, huéspedes.
 D. Pedro Paragés, Correo, 2, representante.
 Compañía Singer, paseo de las Delicias, 23, garaje.
 D. Isidro Muñoz, Fúcar, 1, lechería.
 D. Fernando Gutiérrez, paseo del Prado, 50, lubricantes.
 D. Víctor González, Hernán Cortés, 5, dentista.
 D. Cándido Barrio, López de Hoyos, 120, huertería.
 D. Pablo Gómez, Doctor Santero, 25, cacharrería.
 Doña Dominica Hidalgo, Alcalá, 94, frutería.
 D. Francisco Velasco, Hortaleza, 15, sastre.
 D. Clemente García, Doña Berenguela, 27, frutería.
 D. Mannel Martí, Espíritu Santo, 16, coñestibles.
 D. Pedro Muñoz, Hortaleza, 71, aparatos de física.
 D. Cándido Sanz, Carmen, 28, sastre.
 D. José López, Atocha, 60, tienda número 5, carpintería.
 D. José Pérez, José Antonio de Almena, 14 provisional, frutas, huevos, etc.
 D. Federico Domingo, López de Hoyos, 132, tejidos.
 D. Ignacio Pastor, Moratín, 58, cajas de cartón.
 Cesionarios de W. Foley, Méndez Alvaro, 12, depósito de maquinaria.
 D. Elías Escamillo, María Teresa, 20, ultramarinos.
 D. José de Lenz, Príncipe, 33, agente.
 D. Sergio Redondo, Princesa, 60 duplicado, sastre.
 Sres. Auriolos y Jiménez, Pacífico, 54, agente de ferrocarriles.
 D. Restituto Crespo, Residencia, 8, verdulería.
 D. José Santos, Rafael Juan Sera, 5, verdulería.
 D. Miguel Iñigo, Reina, 35 y 37, automóviles.
 D. Jesús Pindado, Tres Cruces, 6, colegio.
 D. Antonio Franganillo, Valencia, 10, huevos y aves.
 D. Florencio Serrano, Almendro, 21, lechería.
 D. Manuel Rodríguez, Amanuel, 23, depósito cerrado de vinos.
 D. Angel Hernández, Pacífico, 27, espartería.
 D. Javier Penedo, Valverde, 1, huéspedes.
 D. Gerardo Rueda, Fuencarral, 22, oficinas.

Por el Negociado 4.º (Obras)

Reformas: Rey Francisco, 8; Echegaray, 17; plaza de Cánovas (Palace Hotel); Santa Clara, 2; Malasaña, 29; San Carlos, 15; Madera, 55; plaza de Nicolás Salmerón, 15; Ferraz, 36; Carmen, número 39; Ave María, 11; Cruz, 23; Carmen, 22; Fuencarral, 57; Infantas, 15; Calatrava, 37; Limón, 7; plaza de San Miguel, 6; Ribera de Curtidores, 3; Oviedo, 3 triplicado; Huesca (carretera de La Coruña), y camino viejo de Leganés.

Revocos: Salitre, 43; Carmen, 38; Jesús y María, 25; Abada, 3; Valverde, 20, y Luisa Fernanda 14.

Construcción: Camino de la Fuente del Berro, 53; Acueducto, sin número; Asunción Castells, sin número; paso C, sin número, Dehesa de la Arganzuela; Canillas, sin número; Ramiro Molina, sin número; Orense, 29; Porthos, sin número, y Cartagena, 45.

Ampliación: Jacinto Benavente, 20; San Valeriano, 20; General Ricardos, 30, y Doctor Santero, 12.

Alquilar: Barrañón, 28; Concepción Arenal, sin número; Wad-Ras, 4; Explanada, 2; Antonio Ulloa, 87; Francos Rodríguez, 14, y Cartagena, 45.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde

::: el 8 al 16 de abril :::

Alquilar: Blasco de Garay; Ramírez de Prado, 15 provisional; Avenida de Menéndez Pelayo, 17; Méndez Alvaro, con vuelta a la de Ramírez de Prado; Alonso Cano, 13 antiguo; Altamirano, número 18; Gaztambide, 36, con vuelta en chaflán a la de Fernando el Católico; Rodríguez San Pedro, 26; paseo Imperial, 11 y 13; María de Guzmán, 14 provisional, y General Alvarez de Castro, 25.

Vallado de solares: María de Molina; Príncipe de Vergara; Bravo Murillo, 40; paseo de las Delicias; Tomás Bretón; Vallehermoso, 4; Serrano, 32; Ferrocarril; Batalla del Salado; Altamirano; paseo de Rosales, y Ramírez de Prado, sin número.

Ampliación de valla: Paseo de la Florida, 29.

Construcción de tres hoteles: Fernández de la Hoz, Abascal, y Núñez de Balboa, entre las del General Oráa y María de Molina.

Vallado de solar y paso de carros: Vallehermoso, 54; Alberto Aguilera, 2; Españaoleto, 11, y General Porlier, 40.

Paso de carros: Lope de Rueda, entre Menorca y Doctor Castelo (solar).

Construcción de fincas: Avenida de Menéndez Pelayo, esquina a Doctor Castelo; Menorca, 9 provisional; María de Guzmán, sin número; Méndez Alvaro, 98; Santa Engracia, sin número; Alcántara, 28 y 28 duplicado; paseo del Hipódromo, entre Cristóbal Bordiú y Alcántara; General Oráa, 12; Francisco Ricci, 1; Moreno Nieto, 18; Fernando el Católico, 25, con vuelta a Guzmán el Bueno; Meléndez Valdés, 75 duplicado; Guzmán el Bueno, 35; Princesa, 73; Jorge Juan, 78; Avenida de la Plaza de Toros, 14, y Narváez, 22 y 24.

Derribo de fincas: Méndez Alvaro, 22; General Alvarez de Castro, 10; Jorge Juan, 5; Tutor, 52; Claudio Coello, 41, y Núñez de Balboa, 25.

Colocación de muestras: Montesa, 10 y 17; Tortosa, 4; paseo de las Delicias, 64; Trafalgar, 23; Ronda de Atocha, 23; Don Ramón de la Cruz, 70; Duque de Sexto, 6, con vuelta a Lope de Rueda; Eloy Gonzalo, 6, y paseo del Hipódromo, 7.

Vaciado de solar y paso de carros: Alberto Aguilera, 2, y Vallehermoso, 54.

Revocos: Meléndez Valdés, 16, y Arango, 16 duplicado.

Pintar portadas: Martín de los Heros, 77 duplicado; General Lacy, 38; Delicias, 30, con vuelta a Riego; Bravo Murillo, 48; Fray Luis de León, 6; Estanislao Figueras, 4; Cardenal Cisneros, 32; Santa Engracia, 147; Sandoval, 3, con vuelta a Ruiz; Blanca de Navarra, 8; Magallanes, 11; Rodríguez San Pedro, 58; Pacífico, 47, y Zurbano, 48.

Obras de reforma: Almagro, 26; General Porlier, 33; Caridad, 7; Hermosilla, 109; paseo Imperial, 25 y 29, y Goya, 41.

Obras de reparación: Génova, 17; Alcántara, 30; Delicias, 13, y Luchana, 12.

Instalación de ascensor: Ferrocarril, 23.

Colocación de cortinas: Bravo Murillo, 73; Príncipe de Vergara, 14; Don Ramón de la Cruz, 89; Blasco de Garay, 47; Princesa, 44; Goya, 50; Fernando el Católico; Almagro, 4; Ferraz, 90; Sagasta, 9, y Don Ramón de la Cruz, 67.

Desmontar solar y paso de carros: Fuencarral, 141; Guzmán el Bueno, sin número; Gaileo, 10, y General Porlier, 33.

Construcción de pabellón: Méndez Alvaro, 91.

Construcción de valla de tabique de pandereete: Diego de León con vuelta a Francisco Silveira.

Rellenar solar: Cerro del Pimiento con fachada a la calle de Andrés Mellado.

Paso de carruajes: Alcántara, 5 triplicado; Claudio Coello, 38; Zurbano, 13; Serrano, 62; Caracas, 19, y Núñez de Balboa, 61 y 63.

Colocación de banderines: Alcalá con vuelta a Francisco Ricci; Viriato, 28, esquina a Santa Engracia; Ronda del Conde Duque, 4; Fuencarral, 118; Altamirano, 20, y Alberto Aguilera, 64.

Colocación de farolas: Paseo de las Delicias, 9, esquina a Tortosa y 128; Alvarez de Castro, 20; Jorge Juan, 38; Bravo Murillo, 60; Santa Engracia, 9, 21, 103 y 109; Serrano, 36, y O'Donnell, número 20.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias

Acometer a la alcantarilla general, 16.

Acometer a alcantarilla particular, 3.

Rompimientos de la alcantarilla general, 13.

Limpiar y reparar atarjeas, 26.

Total, 58.

INTERVENCION**ANUNCIOS****Arbitrio sobre canalones y bajadas de agua**

Terminada la matrícula del arbitrio sobre canalones y bajadas de agua correspondiente al actual ejercicio, queda expuesta al público en esta oficina durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, a fin de que pueda examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que a su derecho interesen sobre inclusión, exclusión o reforma de cuotas.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro a domicilio

por los Recaudadores municipales en los plazos y forma que determina la Instrucción vigente.

Madrid, 11 de abril de 1927.—P. O. del Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, *José García Ceballos*.

Arbitrio sobre escaparates

Terminada la matrícula del arbitrio sobre escaparates, queda expuesta en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes y formular las reclamaciones que a su derecho interesen sobre inclusión, exclusión o reforma de cuotas.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro a domicilio por los Recaudadores municipales en la forma y tiempo que determina la Instrucción vigente.

Madrid, 12 de abril de 1927.—P. O. del Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, *José García Ceballos*.

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1927

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 8 de abril de 1927	Del 9 al 15 de abril de 1927	Total de ingresos hasta el 15 de abril de 1927
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	»	1.379,84	»	1.379,84
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	100.000	»	»	»
3.º—Subvenciones.....	1.000	»	»	»
4.º—Eventuales e imprevistos.....	108.624	58.900,14	1.172,04	60.072,18
5.º—Contribuciones especiales.....	200.000	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales..	11.000.000	»	»	»
7.º—Multas.....	»	»	»	»
8.º—Resultas.....	8.789.386,39	9.019.861,07	»	9.019.861,07
	20.199.010,39	9.080.141,05	1.172,04	9.081.313,09
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	282,61	»	282,61
TOTAL.....	20.199.010,39	9.080.423,66	1.172,04	9.081.595,70

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 8 de abril de 1927	Del 9 al 15 de abril de 1927	Total de pagos hasta el 15 de abril de 1927
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	2.318.106,80	461.200,45	403,20	461.603,65
2.º—Vigilancia y seguridad.....	203.140,50	39.031	»	39.031
3.º—Policía urbana y rural.....	610.618,81	66.944	»	60.944,85
4.º—Gastos de recaudación.....	653.750	»	»	»
5.º—Personal y material de oficinas.....	918.500	245.720,46	456,50	246.176,96
6.º—Salubridad e Higiene.....	1.874.213,75	181.046,76	2.000	183.046,76
7.º—Asistencia social.....	50.000	7.329,82	»	7.329,82
8.º—Obras públicas.....	9.634.122,50	665.863,64	2.125	667.988,64
9.º—Imprevistos.....	76.188,94	2.745,30	»	2.745,30
10.—Resultas.....	2.946.997,97	1.199.128,96	»	1.199.128,96
	19.285.639,27	2.869.011,24	4.984,70	2.873.995,94
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
TOTAL.....	19.285.639,27	2.869.011,24	4.984,70	2.873.995,94

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	9.081.313,09	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....		9.081.313,09
Pagos ejecutados.....	2.873.995,94	
Idem reintegrados.....	282,61	
Idem líquidos.....	»	2.873.713,33
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		6.207.599,76

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de marzo de 1927

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER	SALDOS	
	CRÉDITOS presupuestos para el año de 1927	Devoluciones verificadas	TOTAL	Recaudación obtenida	DEUDORES Ingresos por realizar	ACREEDORES Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Rentas						
2.º Aprovechamiento de bienes comunales.....	100.000		100.000		100.000	
3.º Subvenciones.....	1.000		1.000		1.000	
4.º Eventuales e imprevistos.....	108.624		108.624	49.776,14	62.839,46	3.991,60
5.º Contribuciones especiales.....	200.000		200.000		200.000	
6.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	11.000.000		11.000.000		11.000.000	
7.º Multas.....						
8.º Resultas.....	9.570.569,88		9.570.569,88	8.984.602,77	585.967,11	
TOTALES.....	20.980.193,88		20.980.193,88	9.034.378,91	11.949.806,57	3.991,60

SEGUNDA PARTE.—GASTOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDOS ACREEDORES Resto del crédito presupuesto
	PAGOS ejecutados	Transferencias realizadas	TOTAL	CRÉDITOS presupuestos para el año de 1927	AUMENTOS por transferencias	REINTEGROS verificados	TOTAL	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1.º Obligaciones gene- rales.....	354.137,26		354.137,26	2.318.106,80			2.318.106,80	1.963.969,54
2.º Vigilancia y seguridad..	28.557,75		28.557,75	203.140,50			203.140,50	174.582,75
3.º Policía urbana y rural..	66.243,42		66.243,42	610.618,81			610.618,81	544.375,39
4.º Gastos de recaudación..				653.750			653.750	653.750
5.º Personal y material de oficinas.....	131.473,73		131.473,73	918.500		26,11	918.536,11	787.062,38
6.º Salubridad e higiene....	132.720,32		132.720,32	1.874.213,75			1.874.213,75	1.741.493,43
7.º Asistencia social.....	4.902,58		4.902,58	50,00			50,00	45.097,42
8.º Obras publicas.....	533.291,71		533.291,71	9.634.122,50		292	9.634.414,50	9.101.122,79
9.º Imprevistos.....	1.128		1.128	76.188,94			76.188,94	75.060,94
10. Resultas.....	1.114.245,78		1.114.245,78	2.946.997,97			2.946.997,97	1.832.752,19
TOTALES.....	2.366.700,55		2.366.700,55	19.285.639,27		328,11	19.285.967,38	16.919.296,83

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

		DEBE		HABER		SALDOS	
		Pesetas		Pesetas		DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas		Pesetas		Pesetas	Pesetas
Ingresos.....	Realizados.....			9.034.378,91			
	Devueltos.....						
	Líquidos.....						9.034.378,91
Pagos.....	Ejecutados.....	2.366.700,55					
	Reintegrados.....			328,11			
	Líquidos.....					2.366.372,44	
Existencia en Depositaria.....		6.668.006,47				6.668.006,47	
TOTALES.....		9.034.707,02		9.034.707,02		9.034.378,91	9.034.378,91

Madrid, 16 de abril de 1927.—El Interventor municipal, Manuel C. y Mañas.

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 11	Día 12
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	95,50 0/0	95,50	95,50	95,50	»	95,70	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	96,75	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	92	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	90,70	»	»	»	»	»	»
Idem íd.—Emisión de 1915.....	97	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	87	87	»	»	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	86,75	86,75	»	86,75	»	86,75	»
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	86,75	»	87	86,75	»	86,75	86,75
	92,25	92,25	»	92,25	92,25	92,25	92,25

OBRAS MUNICIPALES**VÍAS PÚBLICAS****INTERIOR**

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 8 al 14 de abril de 1927

Aceras

Carlos III, Parque de Madrid, paseo de la Virgen del Puerto (casilla), plaza de Oriente, Leganitos, Florida (Hospicio), San Oropio, Concepción Jerónima (solar), plaza de Castelar, Barco, Espoz y Mina, Jardines, plaza del Pilar, Belén, Fúcar, plaza del Progreso, Costanilla de San Andrés, paseo Imperial, Cebada, Velas, Toledo y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

Parador del Sol, Mesón de Parédes, paseo Imperial, plaza del Granado, Toledo, plaza del Alamillo, Doctor Villa, Vistillas (depósito), paseo de las Delicias, Sombrerete, Academia, Luma, Silva, Cartagena, Conde de Romanones, Desengaño, Jacometrezo, López de Hoyos, Fernando el Santo, Francisco de Rojas, Fernández de la Hoz, Almacén general de la Villa, Ilustración, Travesía del Reloj, Reyes, paseo de la Virgen del Puerto (casilla), Goiri y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros en sus trozos respectivos cuidando del firme de calles, paseos y plazas.

Máquinas

Dos fogoneros prestando servicio en las máquinas del Ensanche, y una de servicio en el distrito de Palacio.

Talleres

En el de carpintería: Un oficial y un ayudante ebanistas barnizando mesas en la primera Casa Consistorial; un oficial y un ayudante carpinteros en la Hemeroteca Municipal; un oficial carpintero colocando placas rotuladoras, y el resto del personal arreglando carretillas y haciendo unas banquetas para las carrozas de Semana Santa.

En el de cerrajería: Arreglando ruedas para carretillas y ayudando al personal de máquinas.

En el de fragua y chispería: Aguzando y arreglando herramienta y calzando martillos.

El de pintura: Pintando en la Hemeroteca Municipal.

En el de vidriería: Poniendo cristales y construyendo faroles.

El de albañilería: Un oficial y un peón construyendo un cobertizo en «Huerta Segura».

Madrid, 14 de abril de 1927.—El Ingeniero, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 8 al 14 de abril de 1927

Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 40; informes técnicos emitidos por los señores ingenieros en expedientes y asuntos varios, 67; informes en expedientes sobre calas, 40; ofi-

cios varios, 55; listas de jornales, 16; importe de las mismas, pesetas 30.918,02; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 10; y altas por ídem íd. en el ídem íd., 9.

Ensanche

Asuntos despachados, 49, expedientes informados, 40; ídem ídem de calas, 36; oficios varios, 178; citaciones de recepción, 2; listas de jornales, 5; importe de las mismas, 22.237 pesetas; bajas por enfermedad en el personal obrero, 7, y altas por íd. íd. en el ídem íd., 4.

Madrid, 14 de abril de 1927.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 7 al 13 de abril 1927

Aceras

Obra nueva: Fernando el Católico y Canarias.
Conservación: Españoleta, Alburquerque, Diego de León, Velázquez, Murcia, Tomás Bretón y Ferrocarril.
Calas: Viriato, Monte Esquinza, Claudio Coello, Diego de León, Ayala y Velázquez.

Empedrados

Obra nueva: Murcia (embocadura).
Conservación: Fernández de los Ríos, Antonio Palomino, Gaztambide, Hilarión Eslava, Duque de Sexto y Méndez Alvaro.
Calas: Rodríguez San Pedro, José Marañón, Blasco de Garay, Andrés Mellado, Ríos Rosas, Joaquín Costa, Ayala, Velázquez, Avenida de Menéndez Pelayo, Torrijos y Montesa.

Afirmados

Obra nueva: Murcia.
Conservación: Ataulfo, Donoso Cortés, bajada a la Moncloa, Don Ramón de la Cruz, Lope de Rueda, Juan Bravo, Gil Imón y Avenida del Matadero.
Calas: José Marañón, Meléndez Valdés, Fernández de los Ríos, Viriato y General Lacy.

Explanación

Donoso Cortés y Riego.

Obras por contrata

Cea Bermúdez, explanación; Hilarión Eslava y Galileo, empedrado; Vallehermoso, afirmado; empedrado con material granítico sobre arena en Ibiza, de la Avenida de Menéndez Pelayo a Narváez; acera de cemento en el paseo central de Velázquez, de Alcalá a Diego de León; acera de cemento de cuatro metros de ancho en el paseo central de Juan Bravo, en toda su longitud; acera de cemento en el paseo central del Doctor Esquerdo, de la plaza de Manuel Becerra a Ibiza; acera de cemento en Francis o Silvela en toda su longitud; explanación en Doctor Castelo, de la Avenida de Menéndez Pelayo a Narváez, y en Lope de Rueda; e Doctor Castelo a Alcalde Sáinz de Baranda, y empedrado con microgranito sobre hormigón en Lagasca, de Alcalá a Villanueva.

Talleres

En el de cerrajería: Punteros, 160 pares; picos, 41; piquetas, 16; clavos, 38; martillos, 6; calzado de picos, piquetas y construcción de puertas para la casilla de la segunda zona, y herraje para carros.

En el de carpintería: Reparación de carros y carretillas y construcción de puertas y ventanas para la casilla de la segunda zona.

En el de pintura: Pintando Negociados en el Ayuntamiento.

El de vidriería: Forrado de limas de cinc y colocación de cañerías de agua en la casilla de la segunda zona.

Máquinas: La número 1 en la primera zona, calle de Fernández de los Ríos y paseo de Ronda; la número 2 en la tercera zona, calle de Murcia, y la número 3 en la segunda zona, calles de Juan Bravo, Lista y General Oráa.

Madrid, 14 de abril de 1927.—El Ingeniero Jefe del servicio, José Casuso.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana

Obras en ejecución.—Almacén general de efectos de Villa y primera Casa Consistorial, obras de albañilería, y taller de carpintería, obras de carpintería.

Servicio de guardas.—En la Arganzuela, guarda de propios, Pacífico y Almacén general de la Villa.

Ordenanzas.—En la Brigada y Obras.

Madrid, 16 de abril de 1927.—El Arquitecto Decano, José López Sallaberry.

Asuntos despachados durante la última semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 43.

Reconocimientos practicados, 25.

Madrid, 13 de abril de 1927.—El Arquitecto de la sección, Julio Martínez Zapata.

Segunda sección

Expedientes informados, 48.

Reconocimientos practicados, 23.

Madrid, 13 de abril de 1927.—El Arquitecto de la sección, José López Sallaberry.

Tercera sección

Expedientes informados, 67.

Reconocimientos, 22.

Madrid, 13 de abril de 1927.—El Arquitecto de la sección, Leopoldo Ulled.

Cuarta sección

Reconocimientos, 15.

Expedientes despachados, 43.

Madrid, 13 de abril de 1927.—El Arquitecto de la sección, Vicente Botella.

Quinta sección

Licencias para construcción de nueva planta.—Antonio López, con vuelta a Amparo Usera, sin número; Comandante Fontanes, lote 1.513; Juan Antón, 32; Nicolás Usera, sin número; Primero de Mayo, 19 provisional, y San Gabriel, 12.

Licencias para obras diversas.—Antonio López, 44, sustituir maderos de piso; Cava Baja, 22, parchear fachada; Doña Elvira, número 6, derribo y colocación de valla; Marcelo Usera, 20, muestra y banderín; Mesón de Paredes 49, demolición; Orgaz, números 1 y 3, ampliación; Oso, 6, sustituir maderos de piso y en cocina, piso principal y Verdad, 13 sustituir maderos de piso.

Licencias para alquilar.—Armengot, 19; Marcelo Usera, sin número, esquina a Manuel Muñoz; Olvido, 10 provisional (hoy 31), y Carrera de San Isidro, 7.

Licencias para apertura de establecimientos.—Paseo de Extremadura, 3 duplicado, droguería y perfumería; Humilladero, 16, segundo, casa de huéspedes; Humilladero, 27, depósito cerrado de la taberna del número 24; Mediodía Chica, 1, depósito cerrado para enseres de la carnicería de Calatrava, 12; Salaberry, 4,

despacho de leche; Carrera de San Francisco, 8 duplicado, despacho de leche; San Isidro, 5, despacho de leche; Toledo, 118, frutas y huevos, y carretera de Toledo, 29, taberna.

Denuncias.—Amparo, 10, por estado ruinoso; Conde, 3, por mal estado de cubierta; Embajadores, 8, por falta de revoco de fachada y patio; Estudios, 11, por falta de revoco; Nicolás Usera, número 37, por colzar andamio sin documentación; Oso, 3, por falta de limpieza y conservación del patio y falta de revoco del mismo, y Peña de Francia, 8, por instalación de agua a través de dormitorios.

Partes de la Dirección facultativa.—Don Pedro, 6, para blanqueo de portada, y Travesía de las Vistillas, 12, para blanqueo de medianería.

Varios.—Embajadores, 8, expediente por deficiencias sanitarias y Ribera de Curtidores, 5, Oficio para revoco de fachada. Reconocimientos, 35.

Madrid, 13 de abril de 1927.—El Arquitecto de la sección, Gonzalo Domínguez.

Primera sección del Ensanche

Confección de planos, 3.

Obras de nueva construcción, 4.

Idem de reforma o ampliación, 3.

Expedientes de alquilar, 5.

Tira de cuerdas, 1.

Obras menores, 8.

Revocos, 2.

Denuncias, 1.

Establecimientos industriales, 2.

Certificaciones de andamios, 3.

Direcciones facultativas, 6.

Reconocimientos, 18.

Madrid, 13 de abril de 1927.—El Arquitecto de la sección, Francisco Ferrero.

Segunda sección

Trabajos de campo, varios días.

Idem de delineación, 25.

Tira de cuerdas, 10.

Obras de nueva planta, 35.

Idem de reforma y ampliación, 15.

Idem de reforma interior, 14.

Licencias para alquilar fincas, 17.

Partes de rectificación, 38.

Idem de dirección facultativa, 49.

Denuncias, 14.

Establecimientos industriales, 29.

Vallar solares, 8.

Revocos, 17.

Instalación de motores, 12.

Certificación de andamios, 21.

Expedientes de apropiación, 5.

Idem de expropiación, 5.

Reconocimientos, 47.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 35.

Ponencias, 2.

Asistencia a Juntas y Comisiones, 6.

Madrid, 13 de abril de 1927.—El Arquitecto de la sección, Rafael Ripollés.

Tercera sección

Confección de planos, 8.

Expedientes de expropiación, 2.

Obras de nueva construcción, 3.

Idem de ampliación y reforma, 7.

Direcciones facultativas, 15.

Expedientes de alquilar, 6.

Partes de estado de obras, 8.

Certificación de andamios, 4.

Tira de cuerdas, 1.

Obras menores, 6.

Revocos, 3.

Denuncias, 4.

Vallar solares, 2.

Establecimientos industriales, 12.

Instalación de motores, 2.

Incidencias, 19.

Requerimientos, 4.

Consultas, 49.

Reconocimientos, 27.

Asistencia a Juntas y Comisiones, 1.

Ponencias, 2.

Madrid, 13 de abril de 1927.—El Arquitecto de la sección, Lorenzo Gallego.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones de este Ramo durante la semana del 4 al 10 de abril de 1927

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—Riego, plantación, conservación, adornos y vigilancia.

Rosaleda.—Riego, laboreo y limpieza.

Estufas.—Riego, plantación, esquejado, laboreo, limpieza de plantas, conservación, roza, calefacción y vigilancia.

Obras y talleres.—Reparaciones en el Parque Zoológico; labrado de piedra y madera; pintado; arreglo de mangas y carretillas; colocación de cristales en las estufas, y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª.—Riegos, limpieza, conservación y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado

Podadores y segadores.—Corta de secos, destallo de plantas y riego de praderas.

Jardines y volante de idem.—Riegos, limpieza, conservación y vigilancia.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Riego, cava, roza, conservación y vigilancia.

Viveros.—Riego, cava, roza, limpieza, conservación y vigilancia.

Secciones de la 1.ª a la 5.ª (Sección de paseos).—Ampliación de las obras del Parque Zoológico; riego y limpieza de paseos, conservación y vigilancia.

Dehesa de la Villa.—Riego, roza, limpieza, conservación y vigilancia.

Parque del Oeste.—Plantación de vinca, riego de praderas, siega, limpieza, conservación y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 11 de abril de 1927.—El Jardiner mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 6 al 12 de abril del presente año

Por administración

Cañerías.—Reparaciones: En el paseo de Extremadura, Juan Bautista de Toledo, Gabriel Lobo, Cadarso, Castilla, Pez, Tomás Bretón, Caramuel, López de Hoyos, Palencia, Costanilla de los Desamparados, Agustín Durán y Avenida de la Plaza de Toros.

Fuentes.—Reparaciones: En las calles del Españolito, Alcalá, Eloy Gonzalo, Rodríguez San Pedro, paseos de la Virgen del Puerto y de Ronda, Galileo, plaza de la Iglesia, San Bernardo, Fernández de los Ríos, plaza de Provincia, O'Donnell y Palencia.

Urinaríos.—Reparaciones: Flor, San Bernardo y Prado.

Talleres

En el de mecánica.—Construcción: Platinas y herramientas. Reparaciones: En los evacuadores de la Puerta del Sol.

En el de fundición.—Construcción: En las Delicias y en la Bombilla, platinas para bocas de riego. —Reparaciones: En los evacuadores de la Puerta del Sol.

El de pintura.—En la calle de Ferraz y en la oficina de las obras del subsuelo.

En el de carpintería.—Construcción: Puertas vidrieras, bancos y mamparas.—Reparaciones: En la calle de Tomás Bretón y Puerta del Sol.

En el de vidriería.—Construcción: Arandelas y regaderas. Reparaciones: En la plaza de España, San Millán, Prado, Cibelles y plaza de la Constitución.

En el de cerrajería.—Construcción: Palomillas y llaves para fuentes.—Reparaciones: En la Visita y en el depósito del Canal.

En el de cantería.—Construcción: Labrado piedra.—Reparaciones: En la Carrera de San Isidro y Dulcinea.

En el de guarnicionería.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.740; ídem limpias, 430; reconocimientos de atarjeas, 27; objetos extraídos, 2; servicios ordenados por la Dirección general de Seguridad, 2.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 74; pozos negros extraídos, 81; metros cúbicos de pago solicitados, 288; metros cúbicos extraídos, 593; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, pesetas 384; licencias expedidas para limpiar gruesos, 1; importe de las licencias expedidas, 30 pesetas.

Asuntos tramitados durante los días del 5 al 11 de abril

Comunicaciones de entrada, 4.

Expedientes, 158.

Instancias, 23.

Total, 185.

Comunicaciones de salida, 30.

Expedientes, 139.

Instancias, 22.

Total, 191.

Total general, 376.

Madrid, 12 de abril de 1927.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 6 al 12 de abril de 1927

Colector general del Abroñigal

Construcción del colector.

Cuenca de la Castellana.—(Vertiente Oeste)

Construcción del colector del Carcabón.

En los barrios extremos de la capital.—(Zona Norte)

Construcción del alcantarillado.—Calles del Acueducto, Zamora, Beire, Tenerife, Marianela, Olite, Abel y colector de Cantarranas.

Parque urbanizado de Bellas Artes

Construcción del alcantarillado.—Calles de Núñez de Balboa, Lagasca, Príncipe de Vergara, Valdivia y M.

(Zona Sur)

Construcción del alcantarillado.—Calles de Doña Berenguela, Jesuitas, Doña Blanca y paseo de Extremadura.

Madrid, 12 de abril de 1927. El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Trabajos de reparación en las manzanas 136, 163 a 165, 167, 174, 175, 177 a 179, 181 a 184, 186 a 190, 192, 193, 196 a 202, 204 a 208, 210 a 212, 214 a 218, 220, 222, 223, 225, 226, 243 a 248, 250 y 252 a 254 del cuartel XIII; 1 a 5, 8, 19 a 23, 36, 44, 45, 49, 51, 58 a 61, 66, 67, 69, 71 y 73 del cuartel XV; 14 a 16 y 18 a 20 del cuartel XXX; 11 del cuartel XXXII; 26, 30 a 32, 37, 38, 40 y 50 del cuartel XXXV; 6 a 14 del cuartel XXXVIII, y 17, 29, 30 a 32, 33 a 35, 37 a 39, 41, 45, 46, 48 y 52 del cuartel LXXVIII.

Reparación de la acera de la calle de 30 metros, ídem del cemento de las cunetas, tabicado y preparación de tapas para nichos y otros trabajos de albañilería.

Grabado de marmolillos en las manzanas 17 a 19, 26 a 29, 34 a 37 y 40 a 50 del cuartel XLIX y preparación de material para construcción de marmolillos.

Acopio de ladrillos para la construcción de sepulturas en los cuarteles IV y V de familiares, XI IX y L de tercera y LX de Congregación.

Trabajos de campo preliminares para la construcción de sepulturas en el cuartel XCII.

Vaciado de tierras para construcción de sepulturas en los cuarteles IV y V de familiares, XLIX y L de tercera y LX de Congregación.

Construcción de sepulturas en estos cuarteles.

Recorrido de bocas de riego, suministro de agua a la elevadora, y otros trabajos de fontanería.

Servicio de bombas y alumbrado, prueba diaria de la red de teléfonos interiores, reposición de resistencias líquidas en las casetas de transformación, repaso de la instalación de timbres, carga de acumuladores y reparación de desperfectos en el alumbrado de la oficina de Administración.

Despacho de un expediente.

Madrid, 13 de abril de 1927.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Navá*.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se llevaron a efecto las obras que a continuación se expresan:

Derribos: Se realizaron los de las fincas San Bernardo, 13, 15 y 17; Flor Baja, 2 duplicado, 24 y 24 duplicado, Cinematógrafo, y Rosal, 3, a la altura de la planta baja y principal, con traslado de escombros y limpieza de los solares, hallándose paralizados el resto de los derribos a causa de los días festivos de la actual semana.

Madrid, 16 de abril de 1927.—El Inspector facultativo, *José López Sallaberry*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana

Nuevos talleres del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma: Obras interiores.

Escuela de Cerámica: Muros de fachada e interiores de planta principal.

Teatro Español: Obras de reconstrucción y reparación.

Almacenes de la Villa: Obras de reparación.

Tercera Casa Consistorial: Obras de reforma en la Biblioteca Circulante y Archivo-Biblioteca Escolar.

Trabajos de oficina: informes, 3; oficios, 4, y diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

Madrid, 14 de abril de 1927.—El Arquitecto de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

POLICIA URBANA

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 7 al 13 de abril de 1927

Expedientes en que ha intervenido, 42; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 2; ídem de los señores Tenientes de Alcalde Delegados de los Servicios, cumplimentados, 3; ídem de los señores Tenientes de Alcalde, cumplimentados, 4; ídem del excelentísimo señor Secretario general, cumplimentados, 6; ídem procedentes de la Junta Consultiva, 27; informes emitidos, 42; comunicaciones, 11; visitas de inspección de industrias, 5; ídem de motores, 4; ídem de ascensores, 5; ídem de calderas, 4; ídem de tranvías, 12, e ídem de alumbrado, 24.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 38 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche de esta capital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las siete y diez minutos de la tarde hasta las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la madrugada, 10.933 mecheros alimentados por gas; desde las siete y diez minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 6.113 mecheros alimentados por gas, y desde las siete y diez minutos de la tarde hasta las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la madrugada, 224 lámparas intensivas y 832 incandescentes de 50 bujías en el Extrarradio y Ensanche.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 14 de abril de 1927.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

DELEGACIONES MUNICIPALES

Juicios, visitas y comisos verificados por los señores Concejales Jurados y Delegados de distrito en los días del 11 al 16 de abril de 1927

Denuncias	DISTRITOS									TOTALES	
	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio		Universidad
Por infracción de las Ordenanzas municipales.....	»	»	»	48	»	»	»	»	»	157	205
Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	6
Por íd. íd. de la ley de Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	»	54	»	»	»	»	»	157	211
Juicios											
Multados.....	»	»	»	25	»	»	»	»	»	129	154
Apercibidos.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	25	26
Sobreseídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	»	»	28	»	»	»	»	»	3	31
TOTAL.....	»	»	»	54	»	»	»	»	»	157	211
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	»	»	263	»	»	»	»	»	4.804	1.087

No se han celebrado juicios en las Delegaciones Municipales de los distritos del Centro, Hospicio, Chamberí, Congreso, Hospital, Inclusa, Latina y Palacio.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 6 al 12 de abril de 1927

Denuncias

Distritos.—Centro, 78; Hospicio, 62; Chamberí, 37; Buenavista, 48; Congreso, 112; Hospital, 21; Inclusa, 61; Latina, 57; Palacio, 118, y Universidad, 82.

Sección montada, 65.

Compañía de Circulación, 236.

Total, 977.

Servicios

Distritos.—Centro, 14; Hospicio, 6; Chamberí, 8; Buenavista, 31; Congreso, 14; Hospital, 3; Inclusa, 13; Latina, 7; Palacio, 4, y Universidad, 17.

Sección montada, 1.

Compañía de Circulación, 7.

Total, 125.

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 7 al 13 de abril de 1927

Día 7, Santa Engracia, 102; se recibió el aviso a las once y diez minutos y se terminó a las once y treinta minutos; motivó el servicio el sacar una señora de un ascensor.

Día 7, Alcalá, 150; se recibió el aviso a las trece y treinta minutos y se terminó a las trece y cincuenta minutos; motivó el servicio el desprendimiento de un poco de cañizo.

Día 7, Perales del Río (pueblo); se recibió el aviso a las veintitrés y se terminó a las dos del día 8; motivó el servicio el incendio de la armadura de un pabellón.

Día 8, Malasaña, 39; se recibió el aviso a las doce y veinticinco minutos y se terminó a las trece y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 10, Salitre, 36; se recibió el aviso a las doce y diez minutos y se terminó a las doce y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos trapos.

Día 10, Rey Francisco, 24; se recibió el aviso a las diez y siete y cincuenta minutos y se terminó a las diez y ocho; motivó el servicio el incendio de un cajón.

Día 11, Molino de Viento, 10; se recibió el aviso a las nueve y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las diez y diez minutos; motivó el servicio el incendio de un infiernillo de alcohol.

Día 11, Salitre, 2; se recibió el aviso a las quince y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las diez y seis; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 11, Amor de Dios, 10; se recibió el aviso a las diez y seis y cuarenta minutos y se terminó a las diez y seis y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de un poco de paja en una tienda.

Día 11, Peligros, 1; se recibió el aviso a las veintiuna y cinco minutos y se terminó a las veintiuna y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 11, Guipúzcoa, 2; se recibió el aviso a las veintiuna y veinticinco minutos y se terminó a las veintiuna y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 12, San Pedro, 19; se recibió el aviso a las once y quince minutos y se terminó a las once y treinta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 12, Toledo, 54; se recibió el aviso a las doce y cinco minutos y se terminó a las doce y quince minutos; motivó el servicio la caída de unos anuncios de la valla de un solar.

Día 12, Fuencarral, 102; se recibió el aviso a las quince y se terminó a las quince y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 12, Ronda de Atocha, 2; se recibió el aviso a las quince y veinte minutos y se terminó a las quince y cuarenta minutos; motivó el servicio una falsa alarma.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 1; ídem íd. por el segundo Jefe, 9; ídem íd. por los Jefes de zona, 11, e ídem íd. por los Capataces, 2.—Total, 23.

Madrid, 13 de abril de 1927.—El Arquitecto Director, José Monasterio.

BENEFICENCIA

DISTRITO DE PALACIO

Consulta de Estomatología

Resumen de las asistencias durante el primer trimestre de 1927

Enfermos asistidos.....	2.194
Extracciones dentarias.....	2.355
Enfermedades de la boca.....	324
Curas.....	320
Vacunas.....	237
Consultas.....	67
Operaciones.....	33
Fotografías.....	24
Radiografías.....	16
TOTAL.....	3.576

Madrid, 31 de marzo de 1927.—P. A. del Jefe de la Consulta, José Fernández.

SANIDAD

NEGOCIADO TÉCNICO MUNICIPAL

Resumen de los asuntos despachados por este Negociado durante el mes de la fecha

Informes de licencias de alquilar para las fincas: Diego Baamonde, 25 provisional; Granada, 34; Cardenal Mendoza, 1; Antonio Ulloa, 87; Rafael Salillas, 5; Humilladero, 19; Segovia, 65; Concepción Arenal, sin número; paseo de Extremadura, 15; Blasco de Garay, 64; Doctor Santero, 9; Lorenzana, 5; Nuestra Señora de los Angeles, 4; Blasco de Garay, 11; Gaztambide, 11 antiguo; Guzmán el Bueno, 15; Villamil, 10; Fernández de los Ríos, número 48; Beire, 36 provisional; Explanada, 2 provisional; Antonio Aroca, 18; Antonio López, 78; Antonio Aroca, 20; Mediodía Grande, 10; Pilar de Zaragoza, 51; Francisco Navacerrada, 14; Antonio Ruiz Ocaña, 18 provisional; Londres, 16; Benigno Soto sin número; Cartagena, 3; Enlace, 4; paseo de los Olmos, P. U.; Jerónima Llorente, 10; Ambrosio Vallejo, 1; Delicias, 39; Canarias, 11 provisional; paseo de Santa María de la Cabeza, 75 y 77; Zurbano, 30; Viriato 30; Ponzano, 44 provisional; Santa Engracia, 116; Espronceda, 6; Alburquerque, 11; Rafael Calvo, 10 provisional; Santa Engracia, 26; Modesto Lafuente, 18 provisional; paseo del General Martínez Campos, 27 y 29; Vizconde de Matamala, 1; Fuente del Berro, 3; Antonio Ulloa, 96; Barrafón, 28; Olvido, sin número; Amor Hermoso, 63 provisional; Vicente Martín Arias, 20 provisional; Concepción Arenal, sin número; Murcia, 19; Almansa, 46; Wad Ras, 4 provisional; Canalillo, sin número; Francos Rodríguez, 14; Bravo Murillo, 193; y Granja, sin número (C. U. M.)—Total, 63.

Denuncias por defectos higiénico-sanitarios: Quintana, 25; Almagro, 30; Justiniano, 5, segundo; Santa Engracia, 90; Divino Pastor, 1, cuarto; Monteleón, 5, duplicado; Zurbano, 68, quinto; Artistas, 12; Palma, 32; Francisco de Rojas, 3; Feijóo, 8; Claudio Coello, 63; Fuenterrabía, 9; Escalinata, 12; Santos, 10; Travesía de las Vistillas, 14; Jerte, 6; Luciente, 12; Travesía de las Vistillas, 20; Antonio López, 4; Tribulete, 7; Antonio López, 76; Buenavista, 44; pasaje de Valdecilla, y Amaniel, 1.—Total, 25.

Lecherías y establos: Mesón de Paredes, 14; Hermosilla, 92; García de Paredes, 14; Hernani, 60; Santa Ana, 6; paseo de Santa María de la Cabeza, 41 y 43; Jesús y María, 22; General Alvarez de Castro, 16; Ríos Rosas, 18; General Alvarez de Castro, 16 duplicado; Ponzano, 44; María de Guzmán, 35; Don Ramón de la Cruz, 74; Núñez de Balboa, 11; Villanueva, 32; Nieremberg, 3; Doctor Esquerdo, 25; Antonio López, 26; Antoñita Morán, 1; Peñuelas, 7; Berruguete, 25, Alvarado, 9.—Total, 22.

Frutas, verduras, etc.: Santa Juliana, 38; Doctor Santero, 25; Toledo, 118; Rafael Juan Seva, 5; Rodríguez San Pedro, 26; Guzmán el Bueno, 48; Narváez, 7; Minas, 15; Residencia, 8; Libertad, 41; Santa Engracia, 88; plaza del Dos de Mayo, 3; Palencia, 9; Ríos Rosas, 18; Doña Berenguela, 18; Jerónima Llorente, 24, y Rodríguez San Pedro, 58.—Total, 18.

Tabernas y depósitos de vinos: Plaza del Carmen, 1; Lope de Haro, 16; plaza del Carmen, 8; Berruguete, 2; paseo de las Delicias, 79; carretera de Toledo, 29; Limón, 10; Peligros, 3; Ballesta, 7; Santa Engracia, 145; Luchana, 13; Arango, 2; Huesca, 3; Francisco Panadero, 10 provisional; Primero de Mayo, 20, y Rodas, 9.—Total, 17.

Depósitos cerrados: Barbieri, 7; Toledo, 111; plaza de San

Andrés, 3; Toledo, 70; Costanilla de San Pedro, 11; Aguas, 11; Almendro, 21; Mediodía Grande, 11; Tabernillas, 13; Paloma, 22; Amaniel, 23; Travesía del Fúcar, 12; Doctor Letamendi, 8; Mediodía Chica, 1; Santisteban, 3, y Humilladero, 27.—Total, 16.

Huéspedes: Avenida de Pi y Margal, 22, principal; Humilladero, 16, segundo; Pérez Galdós, 7, segundo; Zorrilla, 4, segundo; Pez, 6, primero; Avenida de Pi y Margall, 22, tercero, A; Madera, 9, segundo; Valverde, 1, segundo; Montera, 31, San Joaquín, 2, primero izquierda; San Marcos, 17, segundo; Marqués de Valdeiglesias, 13, tercero derecha; Alonso Cano, 51, principal; Luciente, 12, bajo, y plaza del Progreso, 12, principal.—Total, 15.

Ultramarinos: Caballero de Gracia, 7 y 9; Vallehermoso, 28; María Teresa, 20; Rodríguez San Pedro, 58; Santa Engracia, 109; Hernani, 55; Travesía del Conde Duque, 14; Espíritu Santo, 16; paseo del Hipódromo, 15; paseo de Santa María de la Cabeza, 41 y 43, y Lavapiés, 35 y 37.—Total, 11.

Carnicerías: Fuente del Berro, 3; Alvarado, 2; Carranza, 6; Corredera Alta de San Pablo, 29; Bravo Murillo, 16; Mercado de San Miguel (cajones 57 y 58); Concepción Arenal, 17, y Lope de Haro, 18.—Total, 8.

Oficinas: Victoria, 1, primero izquierda; Fuencarral, 22; Mayor, 4, letra B; Tetuán, 3, principal; Fernanflor, 2 duplicado, entresuelo, y Atocha, 115.—Total, 6.

Peluquerías: Marcelo Usera, 34; Santa Engracia, 103; Columela, 4; Francisco Navacerrada, 29; Alcalá, 189, y Torrecilla del Leal, 9.—Total, 6.

Colegios y Academias: Carretas, 19, primero; Pacífico, 25; Tres Cruces, 6; Mariana Pineda, 10, principal; Apodaca, 11, y Don Quijote, 9.—Total, 6.

Cafés y bares: Aduana, 26; General Ricardos, 12; Alcalá, 38; Encomienda, 2, y Pacífico, 31.—Total, 5.

Panaderías: Casino, 4; Velarde, 6; Jaén, 8; Artistas, 29, y Labrador, 12 y 14.—Total, 5.

Pescaderías: Pacífico, 23, Fúcar, 18; Gaztambide, 36; Vallehermoso, 58, y Santa Juliana, 2.—Total, 5.

Consultorios médicos: General Ricardos, 29; Huertas, 37; Alarcón, 15, y Trafalgar, 5.—Total, 4.

Saneamiento Cardenal Cisneros, 60; Claudio Coello, 42, y Cardenal Cisneros, 65.—Total, 3.

Aves y caza: Delicias, 39; Cava Alta, 44, y Valencia, 10.—Total, 3.

Venta de patatas fritas: Atocha, 93, portal; San Bernardo, 2, portal, y Montera, 20, portal.—Total, 3.

Talleres: Ríos Rosas, 38; Barquillo, 7, y Churruga, 14.—Total, 3.

Secaderos de pieles: General Ricardos, 11, y Particular de Méndez Vigo, 2 provisional.—Total, 2.

Cafés, chocolates, etc.: Castelló, 36, y Santa Engracia, 91.—Total, 2.

Sastrerías: Princesa, 60, duplicado, y San Mateo, 12 y 14.—Total, 2.

Despachos de lejía y jabón: Castilla, 28, y Toledo, 116.—Total, 2.

Bodegones: Tudescos, 38 y 40, y paseo de Extremadura, 9.—Total, 2.

Confiterías: Francisco Salas, 10, y paseo de las Delicias, 81.—Total, 2.

Sidras por mayor: Doctor Cortezo, 7, y Caballero de Gracia, números 7 y 9.—Total, 2.

Salón de limpia botas: Eloy Gonzalo, 9.

Piscina: Carretera de Chamartín, 11.

Gabinete dental: Hernán Cortés, 5, segundo.

Gabinete de belleza: San Bernardo, 66, entresuelo, A.

Abacería: Plaza de Chamberí, 3.

Salón de peinar: Toledo, 3.

Garaje: Delicias, 23.

Almacén de trapos: Ribera de Curtidores, 29.

Venta de miel y sus derivados: Infantas, 42.

Fábrica de curtidos: Antonio López, 38.

Fiambres: Hortaleza, 2.

Sacos vacíos: Paseo de las Delicias, 22.

Muebles usados: Sagasta, 28.

Volantes de Inspección expedidos a los señores Inspectores de Sanidad: de febrero (no incluidos por omisión), 221; desde el mes actual, 449.—Total, 670.

Expedientes remitidos al Registro general, 258.

Anotaciones en los registros de la Oficina, 436.

Minutas, 271.

Indices de asuntos remitidos al Registro general y otras dependencias, 11.

Fichas clasificadas de cada uno de los asuntos ingresados en el Negociado, 449.

B. L. M., cartas y volantes, 42.

Total general, 2.137.

Madrid, 31 de marzo de 1927.—El Jefe técnico del Negociado de Sanidad, *Doctor Julio Ortega*.

ABASTOS

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

Candeal, pieza de kilogramo.....	0,65 pesetas
Idem, pieza de medio id.	0,33 —
De flama, pieza.....	0,10 —

Carne.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 9 de diciembre de 1925

Vaca de primera clase, kilogramo.....	5,20 pesetas
Idem de segunda id., id.....	4,20 —
Idem de tercera id., id.....	2 —

Garbanzos.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 5 de abril de 1926

Especiales, kilogramo.....	2,40 pesetas
De primera, id.....	1,40 —
De segunda, id.....	1,50 —
De tercera, id.....	1,70 —
De cuarta, id.....	1,90 —

Harina.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 1 de octubre de 1926

Harina panificable, los 100 kilogramos....	60 pesetas
--	------------

Carne de cerdo.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 2 de octubre, hasta el 15 de diciembre de 1926

Precio mínimo en el Matadero de Madrid, kilogramo en canal.....	3 pesetas
Idem máximo en el id. id., id. en id.....	3,30 —

Desde el 15 de diciembre de 1926 hasta terminar la temporada de sacrificio.

Precio mínimo en el Matadero de Madrid, kilogramo en canal.....	2,80 pesetas
Idem máximo en el id. id., id. en id.....	3 —

Sociedad anónima «Gas Madrid»

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre pasado, se ha servido fijar el precio del gas hasta el 31 de diciembre próximo:

Metro cúbico de gas al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales.....	0,3325 pesetas
Metro cúbico de gas a particulares.....	0,38 —

VENTA DE PAN.—Relación de clases en cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DIA 6			DIA 7			DIA 8		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	— — KILOS								
Centro.....	3.490	3.235	2.185	3.490	3.240	2.190	3.491	3.229	2.189
Hospicio.....	12.225	1.976	5.199	12.217	1.991	5.210	12.225	1.868	5.242
Chamberí.....	15.174	2.674	5.041	15.283	2.689	5.070	15.249	2.651	5.149
Buenavista.....	13.510	2.756	15.490	13.510	2.760	15.489	13.509	2.755	15.491
Congreso.....	10.360	1.850	5.360	10.355	1.860	5.380	10.370	1.870	5.365
Hospital.....	11.903	2.155	10.249	11.757	2.160	10.125	11.131	3.123	10.416
Inclusa.....	15.707	3.110	1.503	15.825	3.502	1.391	14.769	2.180	1.412
Latina.....	20.100	3.100	4.100	20.300	3.200	4.200	20.200	3.400	4.400
Palacio.....	14.549	2.425	3.150	14.987	2.314	3.175	14.787	2.326	3.180
Universidad.....	»	24.500	9.380	»	24.510	9.400	»	24.500	9.390
TOTAL.....	117.098	47.781	61.657	117.724	48.226	61.630	115.731	47.802	62.224

DISTRITOS	DIA 9			DIA 10			DIA 11			DIA 12		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	— — KILOS											
Centro.....	3.475	3.216	2.190	3.460	3.220	2.185	3.490	3.235	2.186	3.490	3.236	2.187
Hospicio.....	12.232	1.874	5.263	12.241	1.907	5.362	12.240	1.930	5.306	12.283	1.934	5.300
Chamberí.....	15.071	2.840	5.123	15.141	2.760	5.141	15.280	2.651	5.189	15.140	2.712	5.193
Buenavista.....	13.510	2.750	15.390	13.550	2.733	15.505	13.549	2.729	15.560	13.550	2.730	15.511
Congreso.....	10.360	1.870	5.365	10.370	1.860	5.360	10.360	1.870	5.350	10.365	1.875	5.400
Hospital.....	12.209	2.234	10.311	11.951	2.023	10.681	11.933	2.060	9.269	12.129	2.190	10.345
Inclusa.....	14.556	2.130	2.330	14.630	3.025	1.740	14.590	3.247	2.282	14.666	2.408	2.311
Latina.....	20.400	3.300	4.300	20.500	3.500	4.000	20.300	3.000	4.200	20.300	3.200	4.400
Palacio.....	14.805	2.312	3.165	14.773	2.302	3.140	14.890	2.257	3.155	15.020	2.329	3.145
Universidad.....	»	24.490	9.385	»	24.510	9.470	»	24.510	9.400	»	24.510	9.410
TOTAL.....	116.618	47.016	62.522	116.616	47.837	62.644	116.632	46.479	61.897	116.923	47.124	63.332

PESCADERIAS CORUÑESAS.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 27		Día 28		Día 29		Día 30		Día 31		Día 1		Día 2	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Merluza, kilogramo.....	3,95 a	4,25	3,85 a	4,25	4,25		4,25		4,45		4,25		4,15	
Besugos, ídem.....	2,30		2,40		2,10		2		1,95		1,80		1,45 a	1,80
Sardinas, ídem.....	2,20		2,20		2,30		2,30		2,30		2,30		2,10	
Bocarte, ídem.....	»		»		»		»		»		»		»	
Pescadilla gorda, ídem..	2,30 a	2,60	2,20 a	2,50	2,50 a	2,70	2,60 a	2,85	2,50 a	3	2,30		2,25	
Gallitos, ídem.....	1,90		2,20		2,60		2		2		1,80		1,80	
Angulas, ídem.....	»		»		»		»		»		»		»	
Bonito, ídem.....	»		»		»		»		»		»		»	
Bacalao (abadejo), ídem.	»		»		»		»		»		»		»	
Bacalao primera, ídem..	»		»		»		»		»		»		»	
Bacalao segunda, ídem..	»		»		»		»		»		»		»	
Bacalao tercera, ídem...	»		»		»		»		»		»		»	
Calamares, ídem.....	6,50		6,50		6,50		7		7		7		7	
Congrio, ídem.....	3		3		3,20		3		3		2,80		2,65	
Corvina, ídem.....	»		»		»		»		»		»		»	
Dentón, ídem.....	2,10		2,20		2,15		»		»		2,20		2,20	
Lenguados, ídem.....	5,25 a	6,75	5,25 a	6,75	5,25 a	7	5,50 a	7	5,50 a	8	5,75 a	8,25	5,20 a	7,20
Lubinas, ídem.....	5		5		5		5		6		6		6	
Mero, ídem.....	5,25		4,75		5		5		6		5,25		5	
Pajeles, ídem.....	3,25		3,20		3,40		»		3,50		3,60		3,40	
Pescadilla fina, ídem...	»		»		»		»		»		»		»	
Rape, ídem.....	2,50		2,50		2,45		2,80		3		2,80		2,80	
Rodaballos, ídem.....	4		4		4		4		»		»		»	
Salmón, ídem.....	7,25		7,25		7,50		8		8		8		8	
Salmonetes, ídem.....	4,75		4,50		4,50		5,50		5,50		5,50		5	
Tonías, ídem.....	»		»		»		»		»		»		»	
Truchas, ídem.....	10		»		9,75		9,50		10		12		10	
Voladores, ídem.....	1,60		1,60		1,85		1,75		1,90		1,90		1,75	
Panchos, ídem.....	»		»		»		»		»		»		»	
Castañeta, ídem.....	1,10		1,55		1,65		1,40		1,35		1,40		1,30	
Palometa, ídem.....	»		»		»		»		»		»		»	
Raya, ídem.....	»		»		»		»		»		»		»	
Anguilas, ídem.....	2,70		2,50		2,70		2,70		2,80		3		2,80	

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 1	Día 2
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Atún, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Gato, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Chicharro, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Pez espada, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Salmón Loggie, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos							
Almejas, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Galicia, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Portugal, ídem	1,90	1,90	1,85	1,80	1,95	1,90	1,80
Avieiras ídem	»	»	»	»	»	»	»
Ostras, docena	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo	2,30	2,15	2,15	2,15	»	»	»
Langostino crudo, ídem	6 a 11	6 a 10	6,50 a 11	6 a 10	6 a 9	6,50 a 10	6 a 11
Langosta, ídem	9	»	9	8,50	9	10	8
Gambas, ídem	3 a 7	3 a 7	3 a 7	3 a 7	3 a 7	3 a 7	3 a 7
Cigalas, ídem	»	»	»	»	5	5	4
Quisquillas, ídem	3,50	3,50	3,50	3,50	4	4	4
Mejillón, ídem	1	1,10	1,10	1,10	»	»	»
Criadillas cordero, par	»	»	»	»	»	»	»
Escabeches							
De bonito, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
De besugo, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 g.	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas fritas, ídem	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA.—Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas							
Acerolas, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Brevas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Castañas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Cerezas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas claudias, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Fresón, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Granadas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Higos, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Kaquis	»	»	»	»	»	»	»
Limas, ciento	»	»	»	»	»	»	»
Limonas, sera	15 a 18	15 a 18	»	14 a 18	14 a 18	20 a 25	20 a 30
Mandarinas, cajita	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas, ciento	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas, kilogramo	0,70 a 1,50	0,60 a 2	»	»	»	2 a 3,25	2 a 3
Manzanas reinetas, ídem	1 a 2,25	»	»	»	»	»	»
Manzanas de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas doncella, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Mollares, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas, grano de oro, ciento	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas, ídem	2 a 20	2 a 18	»	2 a 20	1,75 a 18	1,50 a 16	1,50 a 18
Naranjas Orihuela, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Nisperos, kilogramo	1,25	1,25	»	1,25	1,25	»	»

PRECIOS

ESPECIES	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Nueces, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Peras de agua, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Peras, ídem.....	1 a 2,50	1 a 2,50	»	1 a 2,75	1 a 2,50	0,60 a 3	0,60 a 3
Peras de la tierra, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Picotas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Piñones, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Plátanos, huacal.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Villanueva, kilo.	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Chelva, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de la tierra, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Almería, barril..	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de moscatel, kilo..	»	»	»	»	»	»	»
Verduras							
Acelgas, manojo.....	0,50 a 0,75	0,50 a 0,75	»	0,50 a 0,70	0,55 a 0,95	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70
Ajos, kilogramo.....	0,25 a 0,30	0,25 a 0,30	»	0,25 a 0,30	0,25 a 0,30	0,25 a 0,30	0,25 a 0,30
Alcachofas, docena.....	0,50 a 1,50	0,60 a 1,50	»	0,50 a 1,50	0,40 a 1,50	0,40 a 1,50	0,40 a 1,50
Apio, manojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Berenjenas, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Bruselas, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos, kilogramo....	0,45 a 0,50	0,45 a 0,55	»	0,50	0,45 a 0,50	0,45 a 0,50	»
Cardos, docena.....	»	3,50 a 8	»	»	3,50 a 8	3,50 a 8	»
Cebollas, kilogramo.....	0,15 a 0,18	0,13 a 0,20	»	0,15 a 0,18	0,18 a 0,22	0,18 a 0,22	0,18 a 0,22
Cebolletas, cuatro ma- nojos.....	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	»	0,25 a 0,45	0,30 a 0,50	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40
Coliflor, docena.....	3 a 12	3 a 12	»	3,50 a 12	3 a 11	3 a 18	2 a 18
Coliflor de la tierra, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Chirivías, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Escarola, docena.....	1 a 1,25	0,80 a 1,25	»	1 a 1,25	1 a 1,25	1 a 1,25	1 a 1,25
Espárragos trigueros, manojo.....	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	»	0,30 a 0,60	0,25 a 0,50	0,20 a 0,50	0,30 a 0,50
Espárragos jardín, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes de Levante, ki- logramo.....	0,40 a 0,45	0,40	»	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35	0,20 a 0,30	0,20 a 0,25
Habas, ídem.....	0,25 a 0,40	0,20 a 0,30	»	0,20 a 0,25	0,15 a 0,30	0,15 a 0,30	0,15 a 0,25
Judías, ídem.....	1,35 a 2,25	1,25 a 2,25	»	1,25 a 2	1,50 a 2	1,40 a 1,80	1,25 a 1,50
Judías La Granja, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas, docena.....	0,70 a 3	0,60 a 3,50	»	0,60 a 3	0,70 a 3	0,50 a 2,50	0,50 a 2,50
Lombardas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Nabos, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas, ídem.	0,35 a 0,41	0,39 a 0,41	»	0,39 a 0,40	0,39 a 0,40	0,39 a 0,41	0,39 a 0,41
Patatas rosa, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas blancas.....	0,30 a 0,31	0,30 a 0,31	»	0,30 a 0,31	0,30 a 0,31	0,30 a 0,31	0,30 a 0,31
Pimientos colorados, el ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Pimientos verdes, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Remolacha, manojo.....	1,25 a 1,75	1 a 1,50	»	1 a 1,50	1 a 1,50	1 a 1,25	1 a 1,25
Repollo de Levante, ki- logramo.....	0,33 a 0,35	0,30 a 0,35	»	0,33 a 0,35	0,33 a 0,35	0,33 a 0,35	»
Repollo de la tierra, ki- logramo.....	0,30 a 0,33	0,32	»	»	»	»	»
Tirabeques, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Tomates, ídem.....	»	»	»	»	1 a 1,40	»	»
Tomates de la tie- rra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Zanahorias, manojo.....	0,70 a 1	0,70 a 1	»	0,75 a 1	0,70 a 1	0,70 a 1	0,70 a 1

MERCADO DE LOS MOSTENSES.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

PRECIOS

ESPECIES	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aves							
Capones, uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, una.....	6 a 7	6 a 7	»	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
Patos, uno.....	5 a 6,50	5 a 6,50	»	5 a 6,50	5 a 6,50	5 a 6,50	5 a 6,50
Pavos, ídem.....	12 a 20	12 a 15	»	12 a 15	12 a 15	12 a 15	12 a 15
Pollancos, ídem.....	6,50 a 8	6,50 a 8	»	6,50 a 8	6,50 a 8	6 a 8	6 a 8
Pollos, ídem.....	4 a 5,50	4 a 5,50	»	4 a 5,50	4 a 5,50	4 a 5,50	4 a 5,50

PRECIOS

ESPECIES	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Caza							
Conejos primera, par....	»	»	»	»	»	»	»
Conejos segunda, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Conejos tercera, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Liebres de primera, una.	»	»	»	»	»	»	»
Liebres de segunda, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Perdices, par.....	»	»	»	»	»	»	»
Huevos (El ciento)							
De Bulgaria.....	»	»	»	»	»	»	»
De Castilla.....	16,50 a 19	16,50 a 19	»	16,50 a 18	15,50 a 18	15,50 a 18,50	16 a 18
De Egipto.....	14	14	»	»	»	»	12,50 a 13,50
De Francia.....	»	»	»	»	»	»	»
De Galicia.....	15 a 17	15 a 17	»	15 a 16	15 a 16	15 a 16	15,50
De Italia.....	16,50 a 18	16,50 a 18	»	16,50 a 17	»	16,50 a 17,50	16,50 a 17
De Marruecos.....	»	»	»	»	»	»	15
De Murcia.....	19 a 19,50	19 a 19,50	»	19,50 a 20	19,50 a 20	19,50 a 20	19
De Turquía.....	16,50	16,50	»	»	16,50 a 17	16,50 a 17	»
De cámaras.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Alemania.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescados							
Almejas, kilogramo.....	2,50 a 5	2,40 a 5	2 a 5	2,25 a 4	2 a 5	2 a 6	2 a 5
Anchoas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	3	3	3	»	3	3	3
Angulas, ídem.....	5 a 6	5 a 7	5 a 6	5 a 6	5 a 7	7 a 9	7 a 10
Atún, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao, ídem.....	2,75	2,50	2,25	2,50 a 2,90	2,50	2,65	2,75
Besugos, ídem.....	2,50 a 3	2,50 a 2,90	2,50	»	2,75 a 3	2,50 a 3	2,50 a 2,75
Boquerones, ídem.....	2	2	2	2,25	»	2,25	2
Calamares, ídem.....	5 a 6	5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	»	4 a 5
Cangrejos de mar, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Caracoles, ídem.....	1,75	1,75	»	1,90	1,75	1,75	1,75
Cigalas, ídem.....	3 a 4	3	»	3	3	3	3
Congrio, ídem.....	3 a 4	3 a 4	3	2 a 4	3 a 4	3 a 4	2,50 a 4
Corvina, ídem.....	3 a 3,50	3	2,75	2,50 a 3	3 a 3,25	3	3
Chicharro, ídem.....	»	»	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50
Chirlas, ídem.....	1,25	1,50	1	0,50	0,75	0,75	0,75
Dentones, ídem.....	3	3	2	2	2 a 3	»	2 a 3
Doradas, ídem.....	2,65	2,50	2,50	»	2,75	»	2,65
Espadín, ídem.....	1,25	1,25	1	»	1,50	1,50	1,25
Gallos, ídem.....	1,50 a 2,50	2 a 2,50	1,75 a 2,25	2 a 2,50	2,25 a 2,50	2,50 a 3,50	2 a 2,75
Gambas, ídem.....	5 a 6	4,75 a 6,50	5 a 6	5 a 6	5 a 6,50	5 a 6	4 a 7
Gato, ídem.....	»	1	»	»	1,40	1,50	1
Lacha, ídem.....	1,75	1,75	1,50	»	1,65	»	1,50
Langostas, una.....	10 a 14	9 a 17	10 a 15	8 a 14	10 a 16	12 a 16	10 a 16
Langostinos, kilogramo..	16 a 19	8 a 12	8 a 10	7 a 10	8 a 12	8 a 12	8 a 12
Lenguados, ídem.....	7 a 10	7 a 10	6,50 a 10	7 a 9	7 a 9,50	7 a 10	7 a 10
Lubina, ídem.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	4 a 5	5 a 6	5 a 6	4 a 6
Marrajo, ídem.....	3	2,65	2 a 2,50	»	3	3	2,50
Mejillones, ídem.....	1,50	1,50	1,25	»	1,50	1,50	1,25
Merluza, ídem.....	3,75 a 4,75	4 a 4,75	4 a 4,75	4 a 4,90	4 a 4,75	4 a 4,50	3,50 a 4,50
Mero, ídem.....	5 a 6	5 a 5,75	5	3 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 6
Ostras, ídem.....	»	7	»	7	7	7	»
Pajeles, ídem.....	3	2,50	3	2,50	2 a 3	2,50	2,50
Panchos, ídem.....	»	1,75	1,75	»	1,90	2	1,90
Parrocha, ídem.....	2,25	1,90	1,90	1,65	1,75	2	1,90 a 2,15
Percebes, ídem.....	2 a 3	»	»	»	»	2,50 a 3	»
Pescadillas, ídem.....	2,50 a 3	2 a 2,75	2 a 2,40	2,50 a 2,75	2,50 a 2,75	2,50	2,40 a 2,50
Pez espada, ídem.....	3	3	2,50	2,65	3	»	3
Quisquillas, ídem.....	4 a 6	4 a 5,50	4 a 5	»	4 a 5	4 a 5	3 a 5
Rape, ídem.....	2,50 a 3	2 a 3	2 a 2,75	2 a 2,75	2,50 a 3	2 a 2,50	2 a 2,40
Raya, ídem.....	»	6	»	»	»	»	»
Rodaballos, ídem.....	6 a 9	6 a 7	6	»	6 a 7	6	6
Salmón, ídem.....	»	»	»	»	»	12 a 15	10 a 14
Salmonetes, ídem.....	6 a 7	5 a 6,50	4 a 6,50	4 a 5	5 a 6,50	4 a 6	4 a 6,50
Sardinas, ídem.....	2,50	2,40 a 2,65	2,25 a 2,50	2,25 a 2,40	2,50 a 2,65	2,50 a 2,90	2 a 2,75
Truchas, ídem.....	11 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	11 a 12	12	11 a 13
Voladores, ídem.....	1,90	1,90	1,75	»	1,75	1,90	1,75
Escabeches (Barril)							
De atún.....	»	110 a 120	110 a 140	»	»	»	100 a 120
De besugo.....	120 a 140	120 a 140	110 a 130	110 a 140	120 a 140	120 a 140	120 a 140
De bonito.....	110 a 130	120 a 130	50 a 85	120 a 130	110 a 120	120 a 130	110 a 130
De pescadillas.....	50 a 80	50 a 85	50 a 60	50 a 80	50 a 80	60 a 80	50 a 80
De sardinas.....	50 a 60	50 a 65	»	50 a 60	50 a 60	50 a 60	50 a 60

VISITA DE POLICÍA URBANA.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 1	Día 2	Día 3
	Pesetas						
Aceite, litro.....	2,20 a 2,60						
Aceitunas, kilogramo....	0,60 a 3						
Aguardientes, litro.....	1,35 a 5						
Alfalfa, quintal m.....	19 a 25						
Alcohol, litro.....	1,30 a 5						
Algarrobas, quintal m....	22 a 40						
Arroz, kilogramo.....	0,80 a 1,60						
Avena, quintal m.....	30 a 34						
Azúcar, kilogramo.....	1,60 a 2,40						
Bacalao, ídem.....	1,60 a 3,50						
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos..	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6
Mineral, ídem.....	4,50 a 5,80						
Vegetal, ídem.....	10,80 a 11,80						
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo..	2 a 5	2 a 5	2 a 5	2 a 5	2 a 5	2 a 5	2 a 5
Cordero, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerdo, ídem.....	1,20 a 5,50						
Ternera, ídem.....	2,50 a 9						
Vaca primera, ídem..	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20
Ídem segunda, ídem..	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20
Ídem tercera, ídem..	2	2	2	2	2	2	2
Carnes saladas:							
Chorizos, ídem....	5 a 12						
Jamón, ídem.....	6 a 16						
Tocino, ídem.....	2,80 a 3,50						
Cebada, quintal m.....	30 a 45						
Centeno, ídem.....	32 a 55						
Garbanzos, kilogramo...	1 a 2,40						
Harinas:							
Centeno, ídem.....	0,37 a 0,80						
Maíz, ídem.....	0,40 a 1,50						
Trigo, al detall, ídem.	0,60 a 1,20						
Ídem, al por mayor, quintal m.....	54 a 105						
Huevos, docena.....	1,50 a 3,50						
Jabón, kilogramo.....	1 a 2,20						
Judías, ídem.....	1,20 a 2,40						
Leche, litro.....	0,70 a 0,80						
Lentejas, kilogramo....	0,80 a 1,20						
Leña, quintal m.....	3,50 a 15						
Maíz, kilogramo.....	0,40 a 0,60						
Manteca de vaca, ídem..	3 a 11						
Pan:							
Candeal de flor, ídem.	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
Libreta, 500 gramos..	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
Panecillo bajo, pieza.	0,10 a 0,17						
Ídem francés, ídem...	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Ídem de viena, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Paja, quintal m.....	6 a 15						
Pastas sopa, kilogramo..	0,90 a 2						
Patatas, ídem.....	0,30 a 0,50						
Petróleo, litro.....	0,75 a 0,80						
Pimientos conserva, lata.	0,40 a 1						
Quesos:							
Bola, kilogramo.....	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8
Gruyère, ídem.....	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8
Manchego, ídem.....	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7
Parma, ídem.....	7 a 12						
Roquefort, ídem.....	6 a 11						
Sal, ídem.....	0,15 a 0,25						
Salvados, quintal m.....	22 a 45						
Sardinias:							
De cuba, kilogramo..	2,20 a 3						
En aceite, lata.....	0,30 a 4						
Tomates conserva, ídem.	0,25 a 1,10						
Trigo, quintal m.....	50 a 80						
Vinos:							
Blancos, litro....	0,50 a 0,90						
Tintos, ídem.....	0,50 a 0,90						
Vinagre, ídem.....	0,35 a 0,80						

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS.—Número, peso, precios y derechos devengados por todos conceptos de las reses sacrificadas en los días del 4 al 10 de abril de 1927

DÍAS	RESES					KILOGRAMOS					PRECIOS			
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Cerdos
4	178	21	2.018	»	»	44.878,5	1.321,4	14.580,8	»	»	3,48 a 3,74	2,50 a 4,29	3,60 a 4,25	»
5	161	156	1.906	»	131	42.601,7	7.013,5	14.442,2	»	9.534,4	3,39 a 3,74	2,17 a 4,27	4 a 4,25	2,90 a 3,30
6	170	71	2.385	»	»	43.809,4	3.945,9	17.519,6	»	»	3,56 a 3,74	2,83 a 4,46	4 a 4,50	»
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	228	49	2.369	»	78	63.106,3	2.194,3	17.678,1	»	4.842,9	3,48 a 3,78	3,35 a 4,37	4 a 4,50	3 a 3,25
9	214	176	3.243	»	»	57.245,6	8.893,6	24.597,4	»	»	3,48 a 3,74	3,02 a 4,30	4 a 4,50	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	951	473	11.921	»	209	251.641,5	23.368,7	88.818,1	»	14.377,6				

Derechos devengados

DÍAS	Sangrías — Pesetas	Quemadero — Pesetas	Degüello — Pesetas	Locación — Pesetas	Mondonguería — Pesetas	Transportes — Pesetas	Cámaras — Pesetas	Compra de cueros y pieles 1 por 100 — Pesetas	Venta de cueros y pieles 1 por 100 — Pesetas	Venta de reses 2 por 100 — Pesetas	3 por 100 por venta de piensos — Pesetas	Mercado de Ganados — Pesetas	Total general — Pesetas
4	»	»	2.912,55	263,50	»	2.200,35	366,46	20,89	20,75	»	»	250,79	6.035,29
5	»	»	4.316,10	218	32,75	2.385,55	436,55	20,25	20,12	»	»	237,08	7.666,40
6	»	»	3.298,25	260,25	»	2.290,35	430,08	22,13	22,01	28,10	»	181,54	6.532,74
7	»	»	»	168	»	428,40	584,44	»	»	»	»	192,79	1.373,63
8	»	»	4.291,15	423	19,50	3.122,95	590,69	27,55	27,40	»	»	244,08	8.646,32
9	»	»	4.707,80	315,55	»	3.052,50	438,07	29,49	29,30	21,82	»	244,36	8.838,89
10	»	»	»	70	»	178,50	503,68	»	»	»	62,42	51,29	865,89
	»	»	19.525,85	1.718,30	52,25	13.658,60	3.249,97	120,31	119,61	49,92	62,42	1.401,93	39.959,16

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el mercado del establecimiento, con expresión de precios según procedencia, en los días del 4 al 10 de abril de 1927.

DÍAS	NÚMERO de reses	KILOGRAMOS	PROCEDENCIA Y PRECIOS				
			De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
4	394	17.121,6	4,29	3,68	3,63	3,50	2,50
5	326	14.279,1	4,27	3,81	3,54	3,17	»
6	298	13.215,7	4,46	3,76	3,69	3,74	2,83
7	»	»	»	»	»	»	»
8	554	24.112,5	4,37	3,68	3,61	3,35	»
9	456	19.635,4	4,30	3,55	3,50	3,59	3,02
10	»	»	»	»	»	»	»
	2.028	88.364,3					

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 9 al 15 de abril de 1927 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1927	1926	1925	1924	1923	1922
Nuestra Señora de la Almudena.....	231	263	263	229	289	376
San Justo.....	5	»	4	7	8	5
San Lorenzo.....	6	»	6	9	13	23
Santa María.....	4	»	3	1	5	5
San Isidro.....	1	»	1	3	5	3
Cripta de la iglesia de la Almudena.....	»	»	»	»	»	»
Civil.....	2	1	3	1	5	2
	249	264	280	250	325	414
Fetos inhumados en Nuestra Señora de la Almudena.....	26	36	26	19	24	19